

# EL HEREDERO DESIGNADO Y EL CALIFA. EL OCCIDENTE Y EL ORIENTE EN MADĪNAT AL-ZAHRĀ'<sup>1</sup>

Antonio Vallejo Triano<sup>i</sup>

**RESUMEN:** El presente trabajo propone dos cuestiones centrales sobre el califato omeya. Una, referida a la institución califal y al papel otorgado por el califa ʿAbd al-Raḥmān III al «heredero designado», que llegó a disponer de un salón de recepciones propio; y otra, a la competencia ideológica y política establecida con el califato fāṭimī, expresada a través de la arquitectura. Ambas están interrelacionadas y se manifiestan de un modo rotundo en Madīnat al-Zahrā', la nueva sede del Estado omeya de al-Andalus, desde su fundación hasta los últimos días del califato de al-Ḥakam II en 976.

**PALABRAS CLAVE:** Madinat al-Zahra, Heredero designado, Califato omeya, Califato fatimí, Salones de recepción.

## THE DESIGNATED HEIR AND THE CALIPH. THE WEST AND THE EAST IN MADĪNAT AL-ZAHRĀ'

**ABSTRACT:** This paper proposes two central questions about the Umayyad caliphate. One referring to the Caliphate institution and the role given by the caliph ʿAbd al-Raḥmān III to «designated heir» that had his own Reception Hall; and another, to the ideological and political competition established with the Fatimid Caliphate, expressed through architecture. Both are interrelated and are manifested in a resounding way in Madīnat al-Zahrā', the new seat of the Umayyad State of al-Andalus, since its foundation until the last days of the Caliphate of al-Ḥakam II in 976.

**KEY WORDS:** Madinat al-Zahra, Designated Heir, Umayyad Caliphate, Fatimid Caliphate, Reception Halls.

El establecimiento de un sistema de sucesión dinástico fue una de las innovaciones institucionales más importantes implantadas por los omeyas de Oriente<sup>2</sup>. El mecanismo utilizado para garantizar esa sucesión fue el nombramiento por el califa de uno o varios herederos designados (sing. *walī l-ʿabd*) y su reconocimiento, por «los musulmanes o sus representantes», tomando la promesa de lealtad a ese sucesor (*bayʿa*) mientras el califa mismo aún estaba vivo<sup>3</sup>.

Este sistema de sucesión califal dinástico y hereditario mediante pacto –considerado como una adaptación de la costumbre preislámica existente en Arabia, según la cual «el liderazgo era reconocido por una promesa de lealtad»<sup>4</sup>–, se mantuvo con los primeros califas ʿabbāsīs, pero cambió durante los primeros años del s. IX para adaptarse a las nuevas formas de la autoridad califal. Tras un intento de

i Conservador del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. Director del Conjunto Arqueológico de Madīnat al-Zahrā' entre 1985 y 2013.

Esta investigación ha sido desarrollada en el marco del proyecto de I+D *Fatimies y omeyas: la pugna de los califatos en el Magreb y sus efectos en al-Andalus* (HAR2013-40745-P), financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

1 A mi maestro y amigo Manuel Acién, quien a sabiendas de la dificultad de identificar los edificios de Madīnat al-Zahrā', siempre me alentó a transitar ese camino. Este trabajo, que me hubiera ilusionado discutir con él, también bebe de su enseñanza.

2 Agradezco a Carmen Barceló y a M.<sup>a</sup> Antonia Martínez sus consejos y ayuda en la elaboración de este texto.

3 MARSHAM, A. (2009): 83, 113.

4 *Op. cit.*: 113.

recuperar la institución, el procedimiento de la *wilāyat al-ʿabd* como la forma usual de organizar la sucesión califal desapareció del Estado ʿabbāsī, según Marsham, en la segunda mitad del s. IX<sup>5</sup>.

En al-Andalus, el sistema dinástico hereditario se implantó con el primer miembro de la familia omeya. Desde ʿAbd al-Raḥmān I el principio de sucesión se basó en la primogenitura, aunque éste no siempre se cumplió y esto generó una fuente importante de conflictos y pleitos dinásticos, especialmente hasta mediados del s. IX, que han sido tratados por E. Manzano<sup>6</sup>. Primogénitos o no, lo cierto es que los emires nombraron *walī l-ʿabd* (heredero designado) a sus hijos, con dos excepciones, el emir ʿAbd Allāh, que sucedió a su hermano al-Munḍir, y ʿAbd al-Raḥmān III que sucedió a su abuelo ʿAbd Allāh y no a su padre Muḥammad, que no llegó a reinar al ser asesinado<sup>7</sup>. Esta designación como heredero no vino acompañada de la costumbre omeya de una promesa de lealtad (*bayʿa*) en vida del emir, salvo en dos ocasiones «excepcionales» —con al-Ḥakam I a comienzos del s. IX, que obligó a que se prestase la *bayʿa* a favor de dos de sus hijos, y un siglo y medio después con al-Ḥakam II, que hizo lo mismo con su primogénito Hišām— en las que «la estabilidad del gobierno y la sucesión podían verse amenazadas»<sup>8</sup>.

A los efectos de nuestro trabajo, lo realmente notable de esta fuerte conciencia dinástica fue la importancia otorgada a la figura del príncipe heredero cuyo nombramiento desde una edad temprana, siguiendo el modelo de la familia marwānī de Oriente<sup>9</sup> y continuado por

los primeros ʿabbāsīs<sup>10</sup>, le garantizó una participación relevante en los asuntos de gobierno.

Esta importancia fue creciendo a lo largo de los años y ya desde los inicios del califato el príncipe heredero tuvo un papel de gran significación. Tras una convulsa etapa previa que llegó a poner en peligro la propia supervivencia del Estado, ʿAbd al-Raḥmān III adoptó el título de *Amīr al-muminīn* como respuesta, de acuerdo con la historiografía, a la provocación que significó el establecimiento de un califato de orientación šīʿī desde el año 910 en el norte de África, a las puertas de al-Andalus<sup>11</sup>. En este contexto de construcción de un nuevo régimen político, el califa reservó a su primogénito un papel no atribuido antes a su heredero por ningún otro emir omeya y le impuso unas estrictas normas de vida y de actuación, apuntadas por Ibn Ḥayyān<sup>12</sup>, entre las que destaca lo que E. Manzano ha llamado una férrea «disciplina dinástica, que intentaba asegurar que su heredero no concibiera ningún posible sucesor hasta haber sido él mismo proclamado califa»<sup>13</sup>. De hecho, al-Ḥakam II siguió al dictado los deseos de su padre y pasó toda su vida preparándose para gobernar, sin que ningún asunto, familiar, personal o de otra índole, como cuenta Ibn Ḥayyān, lo apartara de los asuntos de Estado.

Varios aspectos revelan de manera clara la importancia otorgada a este príncipe:

1. Fue nombrado heredero con sólo cuatro años de edad<sup>14</sup> y dos años después, en 921, fue presentado por el soberano en la Fiesta de los Sacrificios donde recibió, por primera vez, las

5 Las circunstancias históricas y las razones que explican este cambio en el mundo ʿabbāsī han sido analizadas por este autor (2009): 253-258.

6 MANZANO MORENO, E. (2006): 193-198, 202.

7 *Op. cit.*: 191.

8 GARCÍA SANJUÁN, A. (2008): 63-64

9 IBN ḤAYYĀN (1967): 274.

10 MARSHAM, A. (2009): 219.

11 Esta relación de causalidad ha sido expuesta por diversos autores, entre otros, ACIÉN, M. (1987): 16, quien se hace eco del trabajo fundamental de M. Canard en los años 40 del pasado siglo.

12 IBN ḤAYYĀN (1981): 22.

13 MANZANO MORENO, E. (2004): 12.

14 *Op. cit.*: 200.

felicitaciones de los altos funcionarios del Estado<sup>15</sup>. En este sentido, los procesos de reconocimiento como heredero de al-Ḥakam y de Hišām fueron paralelos, o mejor, al-Ḥakam continuó con su hijo la misma forma de proceder seguida con él por su padre, como bien se encargó de señalar el propio cronista califal, salvo la *bayʿa* «de heredero»<sup>16</sup>.

A partir de ese momento, al-Ḥakam comenzó a asumir algunas responsabilidades de gobierno simbólicas, como sustituir al emir en su ausencia permaneciendo en el Alcázar con motivo de las campañas militares de la primera mitad de la década de 920<sup>17</sup>, o participar en esas mismas campañas acompañando a su padre a partir de 313 H./925 d.C., con diez años de edad, y con la misión de verificar, en algunos casos, el cumplimiento de las órdenes relativas a la destrucción de fortalezas<sup>18</sup>.

2. A lo largo de su prolongada etapa como heredero participó activamente en las tareas de gobierno, asumiendo diversas funciones de dirección encomendadas por su padre –desde las finanzas hasta la maquinaria administrativa del Estado– y compartiendo con el califa las grandes decisiones relativas a la vida política de al-Andalus<sup>19</sup>. Especialmente importantes fueron el control de la actividad fiscal, recaudatoria y monetaria del Estado, al encargarse de la supervisión «de los tributos, el tesoro y la ceca» en el año 941<sup>20</sup>. A esta importante función se añadió

un año después (330 H./941-2 d.C.) la dirección de una parte del aparato gubernamental, al quedar bajo su jurisdicción las coras de Elvira y Pechina<sup>21</sup>, de las que nombró a toda su jerarquía administrativa, desde los gobernadores hasta los jueces. En esta tarea de selección de candidatos que formaron parte del «círculo íntimo del poder», se apoyó en un grupo de sabios relacionados con el mundo de los ulemas, de manera que al-Ḥakam contribuyó a integrarlos en las instituciones del Estado y a utilizarlos como un instrumento de apoyo a la dinastía<sup>22</sup>. Igualmente, tuvo una cierta responsabilidad en la Cancillería y en todo lo concerniente a la definición, elaboración e instrumentos de la propaganda política del califato. Así parece deducirse de Ibn Jaldūn, quien señaló que el príncipe heredero era el encargado de convocar a los poetas y secretarios a las recepciones en el *maylis* califal<sup>23</sup> y, por tanto, cabe suponer que fue también el responsable de controlar las proclamas y consignas oficiales y propagandísticas dictadas en ese ámbito.

En otro nivel, es sabido su interés por el conocimiento y su papel en la introducción de obras científicas y filosóficas de Oriente, que enriquecieron las técnicas, el pensamiento y el acervo cultural de al-Andalus. Esta dedicación, promovida por el propio ʿAbd al-Raḥmān, ha sido interpretada como un medio más en la construcción de la legitimidad política califal a través del saber, en clara competencia con la figura del califa fatimí<sup>24</sup>.

15 IBN ḤAYYĀN (1967): 223.

16 Sobre esta *bayʿa* véase ÁVILA, M.<sup>a</sup> L. (1980): 80-81, quien la compara con la *bayʿa* «de califa» (pp. 82-92), y GARCÍA SANJUÁN, A. (2008): 59-65.

17 Esta misma función representativa había sido atribuida por ʿAbd al-Raḥmān a su primer hijo, Hišām, «que murió prematuramente en 915 o 916», IBN ḤAYYĀN (1981): 75, nota 7.

18 Véase IBN ḤAYYĀN (1981): 128, 134, 139, 147, 154-155, 161-162, 165, 186, 213, 238, 251.

19 Entre otras, todo lo concerniente a la política con los reinos cristianos, así como su consentimiento al tratado de paz firmado con el rey de León en 956-7 (LÉVI-PROVENÇAL, E. (1976): 298; FERNANDES CARDOSO, E. R. (2015): 138).

20 IBN ḤAYYĀN (1981): 353.

21 *Op. cit.*: 367.

22 MARÍN, M. (2004): 97.

23 Poseemos esta información con motivo de la recepción a los embajadores bizantinos celebrada en el año 338 H/949 d. C. Véase FERNANDES CARDOSO, E. R. (2015): 104.

24 FIERRO, M. (2012): 137; CALVO CAPILLA, S. (2014): 10-15.

Esta participación creciente del heredero en la vida política tuvo su reflejo, a otra escala obviamente, en la figura de Hišām II, quien dio inicio a su actividad pública acompañando al califa en los actos y decisiones de gobierno desde 975, es decir, una vez hecha su presentación oficial y haber accedido a la mayoría de edad legal<sup>25</sup>.

3. Supervisó personalmente las obras de construcción de Madīnat al-Zahrā' por mandato expreso de su padre pues, según Ibn 'Idārī, «al-Nāšir no confiaba en otro sino en su hijo»<sup>26</sup>. La ciudad y, especialmente, su Alcázar pueden responder, por tanto, a los ideales visionados y compartidos tanto por 'Abd al-Raḥmān III como por su hijo al-Ḥakam, y esto explica la unidad del programa urbanístico y arquitectónico que observamos entre los dos califatos, y la ausencia de un cambio de orientación edificatoria tras la muerte del primero: Madīnat al-Zahrā' hubo de ser para ambos un objetivo y un proyecto dinásticos<sup>27</sup>. La gran reforma urbanística que la arqueología ha detectado en el Alcázar fue ejecutada en los días de 'Abd al-Raḥmān III y pudo ser diseñada conjuntamente con su heredero, de la misma manera que las obras de estos califas en la mezquita aljama de Córdoba –ensanchamiento del patio y construcción del alminar por al-Nāšir, y ampliación de la sala de oraciones por al-Mustanšir– habrían podido ser decididas al unísono y consideradas, por tanto, como «fases de un mismo gran concepto único de ambiciones imperiales»<sup>28</sup>.

## EL PRÍNCIPE HEREDERO EN MADĪNAT AL-ZAHRĀ'

La primera mención al príncipe heredero se encuentra en la mezquita aljama, donde aparece en dos importantes epígrafes, un friso y la lápida fundacional que fecha su construcción en 944-945<sup>29</sup>. En ellos se nombra a al-Ḥakam *walī l-'ahd* (heredero designado), de manera similar, aunque no idéntica, a como se presenta en la epigrafía de los tres arquillos decorativos pertenecientes al baño de la Vivienda de la Alberca. Estos arquillos, fechados en 350 H./961 d. C.<sup>30</sup>, poco antes de la muerte de al-Nāšir, no documentan en realidad la construcción del baño -que creemos fue edificado conjuntamente con la residencia-, sino una reforma profunda de embellecimiento del mismo a la que corresponden esas y otras piezas mármoreas<sup>31</sup>. Como se sabe, estos epígrafes fueron realizados, según Ocaña, en los últimos días de 'Abd al-Raḥmān III, pues en ellos se nombra a al-Ḥakam II «heredero del pacto de los musulmanes» y no se menciona el nombre del califa sino por su título oficial protocolario de *Amīr al-muminīn*. Las restantes inscripciones de que disponemos a nombre de al-Ḥakam se refieren ya a su etapa como califa y entre ellas hay que destacar la ausencia de frisos monumentales, que son característicos de los grandes edificios de representación política o religiosos o de la propia residencia califal, la *Dār al-Mulk*<sup>32</sup>.

Por lo que respecta al segundo príncipe heredero en la historia del califato, el futuro Hišām al-Mu'ayyad bi-llāh, no tenemos ninguna

25 GARCÍA SANJUÁN, A. (2008): 58-59.

26 IBN 'IDĀRĪ *apud* MEOUAK, M. (2004): 70.

27 VALLEJO TRIANO, A. (2010): 500.

28 EWERT, C. (1995): 53. Esta tesis es mantenida por diversos investigadores y, entre otros, por MOMPLET MÍGUEZ, A. E. (2003): 149.

29 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. y ACIÉN ALMANSA, M. (2004): 111-113, 117-118. Conviene recordar la contradicción existente entre esas fechas, proporcionadas por el registro arqueológico epigráfico, y las suministradas por las fuentes escritas, concretamente al-Maqqarī (*apud* TORRES BALBÁS, L. (1982): 435), que señalan el año 329 H./941 d.C. como la fecha de terminación de esa mezquita.

30 OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1976); MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. y ACIÉN ALMANSA, M. (2004): 117-118.

31 VALLEJO TRIANO, A. (2010): 456-457.

32 Véase MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. y ACIÉN ALMANSA, M. (2004): 128.

inscripción arquitectónica en Madīnat al-Zahrā a su nombre, ni con esa designación ni como califa<sup>33</sup>, aunque sí se encuentra en otras obras arquitectónicas fuera de ella<sup>34</sup>. Aparece mencionado como heredero, además de en las fuentes narrativas, en la conocida arqueta de plata de la catedral de Gerona, donde se le designa como *walī ʿabd al-muslimīn* (heredero del pacto de los musulmanes = heredero designado)<sup>35</sup>, y en un capitel reutilizado en la mezquita almohade de la *Qaṣba* de Marrakech, donde se le nombra igualmente como heredero designado, según M. Ocaña<sup>36</sup>. Esta mención llevó al arabista cordobés a datarlo entre el 5 de febrero y el 1 de octubre de 976, fechas correspondientes a la realización de la *bayʿa* de heredero y el día de la muerte de al-Ḥakam. Sin embargo, sabemos que su presentación oficial a la corte por parte del califa se produjo el 1 de septiembre de 974<sup>37</sup>, por lo que, tal vez, la labra de este capitel debamos situarla en el periodo comprendido entre esa fecha y el año 976.

### Los espacios de residencia en las fuentes y en la arqueología

Respecto a la identificación de los ámbitos de residencia de al-Ḥakam y de Hišām en el palacio,

no poseemos ninguna mención epigráfica expresa que permita su localización exacta. Este problema es general para todas las edificaciones del Alcázar, residenciales y de representación, pues ninguna inscripción conmemorativa menciona el objeto de la fundación, salvo algunos epígrafes de la mezquita aljama que señalan su pertenencia a esa construcción religiosa<sup>38</sup>. Una información algo más explícita, aunque indirecta, podemos encontrar en las fuentes escritas que permiten, incluso, plantear una hipótesis sobre la localización relativa de la residencia de al-Ḥakam. Así, con ocasión del traslado del *fatā* Fāʿiq ibn al-Ḥakam en el año 971 a la casa que había habitado el difunto *ḥāyib* ʿAbd al-Raḥmān, Ibn Ḥayyān nos dice que se encontraba «en el ala occidental» del Alcázar (*bi-l-masāf al-garbi*), y que estaba «junto a él [el califa]» (*bi-qurbi-hi*)<sup>39</sup>.

Como corresponde a su estatus y a un modelo político, urbanístico y arquitectónico extraordinariamente jerarquizado, hemos de suponer que la residencia del príncipe heredero debía de ser, junto con la del propio califa –denominada *Dār al-Mulk* en los textos (fig. 1.1)<sup>40</sup>–, la mayor y más importante y suntuosa del Alcázar desde el punto de vista de su programa arquitectónico y decorativo. Estas características confluyen en la

33 *Ibid.*

34 Véanse SOUTO, J. A. (2007) y BARCELÓ, C. (2013): 171-2, 176-7, 183-184. En este último trabajo, la autora estudia un epígrafe que documenta la actividad constructiva de Almanzor en Lisboa a nombre de Hišām y recoge otras inscripciones de diverso tipo, algunas inéditas y otras publicadas por distintos autores y por ella misma, todas a nombre del tercer califa omeya.

35 Las inscripciones de esta arqueta han sido leídas por distintos especialistas a lo largo del tiempo, entre otros, LÉVI-PROVENÇAL, E. (1931): 185, n.º 191. El estudio más reciente y completo de la misma se encuentra en LABARTA, A. (2015).

36 Véase EWERT, C. y WISSHAK, J. P. (1987): 204, n. 132.

37 IBN ḤAYYĀN (1967): 222-226.

38 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.ª A. y ACIÉN ALMANSA, M. (2004): 116-119.

39 El texto completo dice: «A comienzos de muḥarram de este año hizo el Califa al-Ḥakam que su *jaliḥa* y primero de sus favoritos, el gran *fatā* Fāʿiq, *ṣāhib al-burud* y *al-tirāz*, se trasladase desde la casa que ocupaba en el ala oriental del Alcázar de al-Zahrā a la que había sido del *ḥāyib* ʿAbd al-Raḥmān al-Ṣiqḥābi, fallecido en el anterior de 360; casa esta última de mucha importancia y situada en el ala occidental, [junto al califa]. Lo dispuso así para honrarlo, por la alta estima en que lo tenía, y como prueba de distinción y preferencia». El añadido entre corchetes se encuentra en la edición árabe (IBN ḤAYYĀN (1983): 66) y no en la traducción española (IBN ḤAYYĀN (1967): 88).

40 La identificación hipotética de la residencia de ʿAbd al-Raḥmān III con el edificio excavado en 1911 por Velázquez Bosco fue planteada ya por este mismo arquitecto y mantenida por los distintos responsables de las excavaciones y otros investigadores, como por ejemplo ACIÉN ALMANSA, M. (1987): 16. Su disposición arquitectónica puede consultarse en HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 44-46, ALMAGRO, A. (2004): 119-120 y VALLEJO TRIANO, A. (2010, 466-468, fig. 41), y su organización inicial -que incluía un baño unipersonal-, sus fases de reforma y su programa decorativo, en VALLEJO TRIANO, A. (2010): 346, 424-425, 432-433, fig. 53,1; (2012): 327-333.

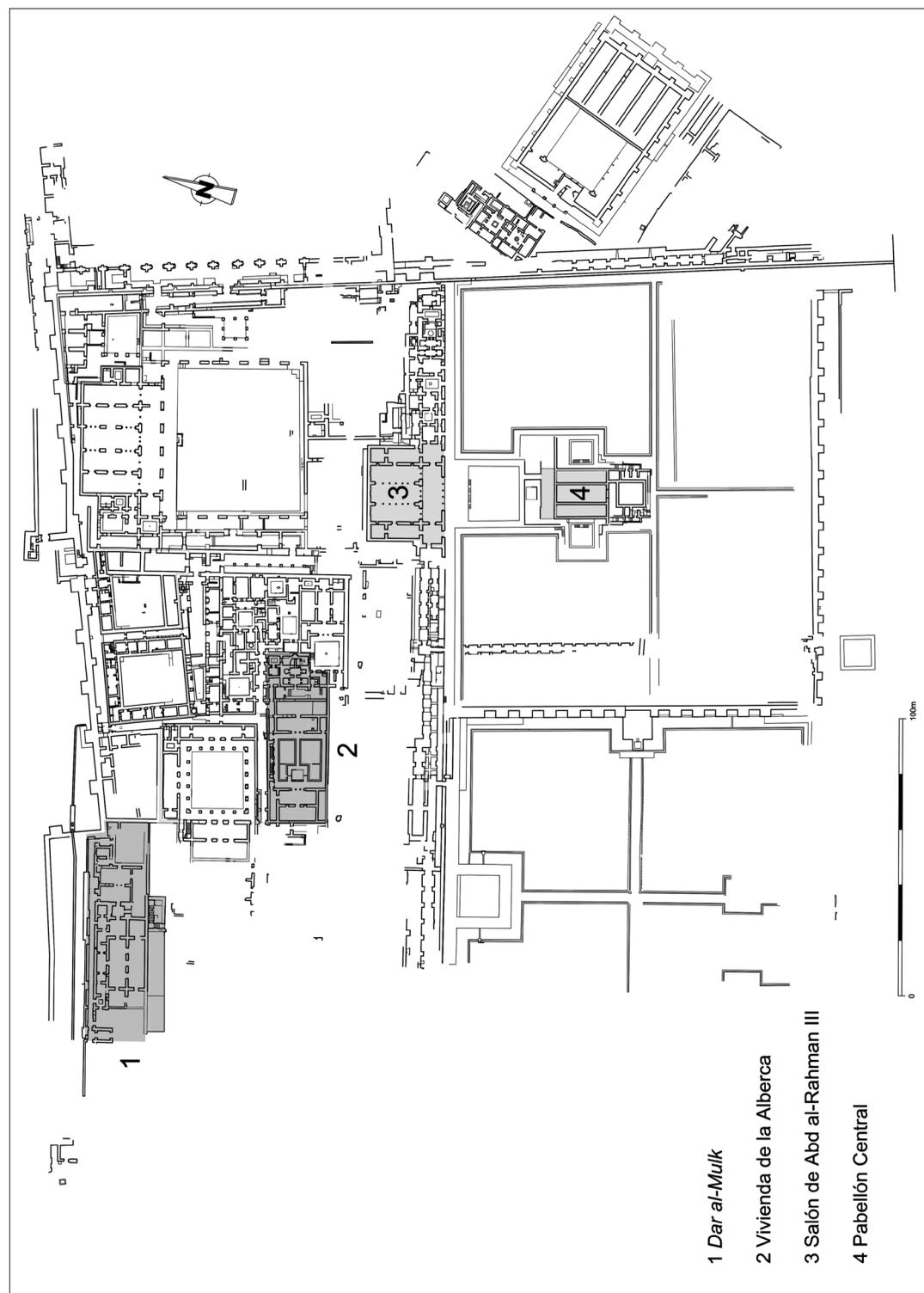


Figura 1. Planta general de Madinat al-Zahrá' con indicación de las residencias califales y los edificios de representación

llamada Vivienda de la Alberca donde se encuentran, además, tres singularidades muy destacadas que no se dan en ninguna otra residencia del Alcázar<sup>41</sup> (fig. 1.2; lám. 1). Por una parte, posee un jardín interior con alberca, una combinación de arquitectura, agua y jardín, que era novedosa en el contexto residencial urbano de al-Andalus; por otra, las salas, de disposición longitudinal, se disponen paralelas a los lados cortos del patio, al que abren mediante arquerías de tres arcos de herradura ricamente decorados y sostenidos por soportes columnarios; y por último, la vivienda posee un baño unipersonal anejo en su costado oriental<sup>42</sup>. Como ya hemos señalado, este baño sufrió una remodelación importante en el año 350 H./961-962 d. C., que fue dirigida por el esclavo ʿĪfār al-Šiqlābī, nombrado en los epígrafes como «jefe de las caballerizas y del *ṭirāz*».

Esta vivienda va a ejercer una influencia decisiva en la posterior arquitectura andalusí: la disposición de salas alargadas paralelas a los lados cortos de patios con jardín o albercas será la característica de los palacios a partir de época taifa<sup>43</sup>; la tipología de jardín fue imitada, dos siglos después, en la arquitectura almohade, duplicando los arriates y la alberca a partir de un eje medial, como se constata en el palacio mardanišī de El Castillejo de Monteagudo<sup>44</sup> y en la fase almohade del patio de la Casa de la Contratación del Alcázar de Sevilla<sup>45</sup>; y el modelo de baño asociado a una residencia volvemos a encontrarlo en distintos palacios andalusíes y especialmente en la Alhambra nazarí, entre otros conjuntos, en el palacio de Comares<sup>46</sup>.

La Vivienda de la Alberca es, por tanto, la más original y la de mayor trascendencia y repercusión de todas las residencias del Alcázar.

La vivienda aneja por el E a esta Vivienda de la Alberca se ha venido identificando desde su excavación por F. Hernández en los primeros años 70 del pasado siglo, de manera tentativa, con la residencia del *ḥājib* ʿĪfār ibn ʿAbd al-Raḥmān<sup>47</sup>. Más recientemente, los argumentos que hemos esgrimido son sus grandes dimensiones –con más de mil metros cuadrados de superficie construida–, su compleja estructura arquitectónica organizada en tres ámbitos –de trabajo y representación, de residencia y de servicio– en torno a sendos patios, y su suntuosidad, evidenciada tanto en los materiales constructivos, especialmente los pavimentos de mármol, como en su programa decorativo basado en la ornamentación aplicada que se desarrolla en la fachada del edificio de representación y en la alcoba<sup>48</sup>. A esto hay que añadir su emplazamiento, al oeste de lo que podemos denominar el centro administrativo de Madīnat al-Zahrāʾ y, por tanto, coincidente con su localización «en el ala occidental» del Alcázar.

Respecto a la distinción entre las partes «oriental» y «occidental» del *qasr*, debemos señalar que aunque Ibn Ḥayyān no las caracteriza funcionalmente ni especifica su extensión ni sus límites, distintos argumentos nos llevan a proponer que la línea divisoria entre ambas zonas se situaría en el gran muro de orientación norte-sur que cierra el espacio de las Caballerizas (fig. 2). Como hemos señalado en otro lugar,

41 La excavación de esta vivienda fue iniciada por HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 70-71, que sólo logró sacar a la luz parte del patio, y completada por MANZANO MARTOS, R. (1995): 324-327, a quien se debe también la reconstrucción de las arquerías que abren a dicho patio y la restitución provisional de su decorado.

42 La organización arquitectónica de esta vivienda, sus fases de reforma y su programa decorativo pueden consultarse en VALLEJO TRIANO, A. (2010): respectivamente, 468, figs. 45 y 53,2, 432-433, 445 y 456-457; (2012): 333-338.

43 ORIHUELA UZAL, A. (1996): 19-21.

44 NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. (1995): fig. 32.

45 Véase ALMAGRO, A. (2015): 20-22. En ambos casos, los parterres de jardín se encuentran más rehundidos que en el modelo califal. Esta tipología pasó también a los palacios mudéjares, como se observa en el llamado Patio Morisco del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba que, probablemente, esté basado en una construcción almohade anterior.

46 Sobre este baño y su asociación a ese palacio, véase BERMÚDEZ PAREJA, J. (1974-75).

47 HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 67-71.

48 VALLEJO TRIANO, A. (1990): 133.

fue la reestructuración urbanística del Alcázar de la década de 950 la que consolidó una división del palacio en dos sectores desde el punto de vista funcional y de accesibilidad<sup>49</sup>.

Puesto que la residencia del *ḥāyib* ʿĀfar se encontraba en la parte occidental y «junto al califa», podemos plantear con una cierta seguridad que la llamada Vivienda de la Alberca fue la residencia de al-Ḥakam II, por su relación de contigüidad con aquélla. Esta vivienda se construyó en la fase fundacional de Madīnat al-Zahrāʾ y en ella habitó durante toda su etapa de príncipe heredero y seguramente después de su nombramiento como califa<sup>50</sup>.

En cuanto a la residencia del futuro califa Hišām II, por Ibn Ḥayyān sabemos que en el año 972 el califa al-Ḥakam ordenó «renovar y alhajar» la antigua morada de ʿAbd al-Raḥmān III, la *Dār al-Mulk*, como lugar de estudio del príncipe Hišām<sup>51</sup>. Esta renovación tuvo como objetivo, también, su utilización como vivienda, pues la poesía áulica señala, dos años más tarde, que el príncipe fue instalado en ella por mandato de su padre: «Siendo un niño lo hizo heredero del Califato... y lo hospedó en el mismo palacio del Califato, alojándolo con toda felicidad y buena estrella»<sup>52</sup>. Con esta reforma hemos relacionado, hipotéticamente, la demolición de un baño unipersonal, que creemos que formó parte de la estructura inicial de esa vivienda, y la construcción de dos salas principales comunicadas entre sí a través de una arquería tripartita, donde debía desarrollarse la formación del infante<sup>53</sup>.

La decisión de instalar al príncipe Hišām en esta residencia, cuya denominación *-Dār al-Mulk-* alude a la imagen «pública» del poder, forma parte del conjunto de medidas puestas en marcha por el califa al-Ḥakam para crear el ambiente y el estado de opinión favorables a su reconocimiento y aceptación como heredero y futuro califa<sup>54</sup>. Debe considerarse, por tanto, como una medida propagandística cargada de un extraordinario simbolismo. Primero, porque la que fuera residencia del califa fundador ʿAbd al-Raḥmān III era la más emblemática de Madīnat al-Zahrāʾ y del Estado, y se identificaba claramente con la «sede del califato»; y segundo, porque permitía la crianza y la educación del príncipe junto con los hijos de los visires y altos funcionarios del Estado, justamente el ambiente cortesano en el que debía ser aceptado su nombramiento como califa<sup>55</sup>.

### Los espacios de representación en las fuentes y en la arqueología

Los salones de representación política de Madīnat al-Zahrāʾ en época de al-Ḥakam II son dos y se denominan en las fuentes crónicas *al-maʿylis al-šarqī* (Salón Oriental) y *al-maʿylis al-garbī* (Salón Occidental). De manera excepcional se menciona un *al-maʿylis al-qiblī* (Salón Meridional), del que se señala el mismo emplazamiento que el Oriental y se predicen sus mismos rasgos arquitectónicos y su misma relación contextual con el Salón Occidental<sup>56</sup>, lo

49 VALLEJO TRIANO, A. (2010): 153-154, 228.

50 Resulta tentador relacionar la permanencia de al-Ḥakam en esta residencia hasta el 971, año de la muerte del *ḥāyib* ʿĀfar. Puesto que la vivienda del *ḥāyib* se construyó, según nuestra hipótesis, con posterioridad a ese nombramiento en 961 y este alto funcionario vivió en ella hasta su óbito, creemos que el califa permaneció en su residencia, próxima a la de ʿĀfar, al menos hasta ese momento. Posteriormente debió trasladarse al ámbito de las habitaciones anejas al Salón de ʿAbd al-Raḥmān III, aunque las razones que explicarían esta hipótesis son diversas y no nos ocupan en este texto.

51 IBN ḤAYYĀN (1967): 99-100.

52 *Op. cit.*: 225.

53 VALLEJO TRIANO, A. (2012): 327-333.

54 Esta «campana propagandística» iniciada a partir de 971, un año después de la muerte de su hermano mayor –y primogénito– ʿAbd al-Raḥmān, ha sido puesta de relieve y analizada en detalle por GARCÍA SANJUÁN, A. (2008): 50-59.

55 VALLEJO TRIANO, A. (2010): 501.

56 IBN ḤAYYĀN (1967): 69-70.

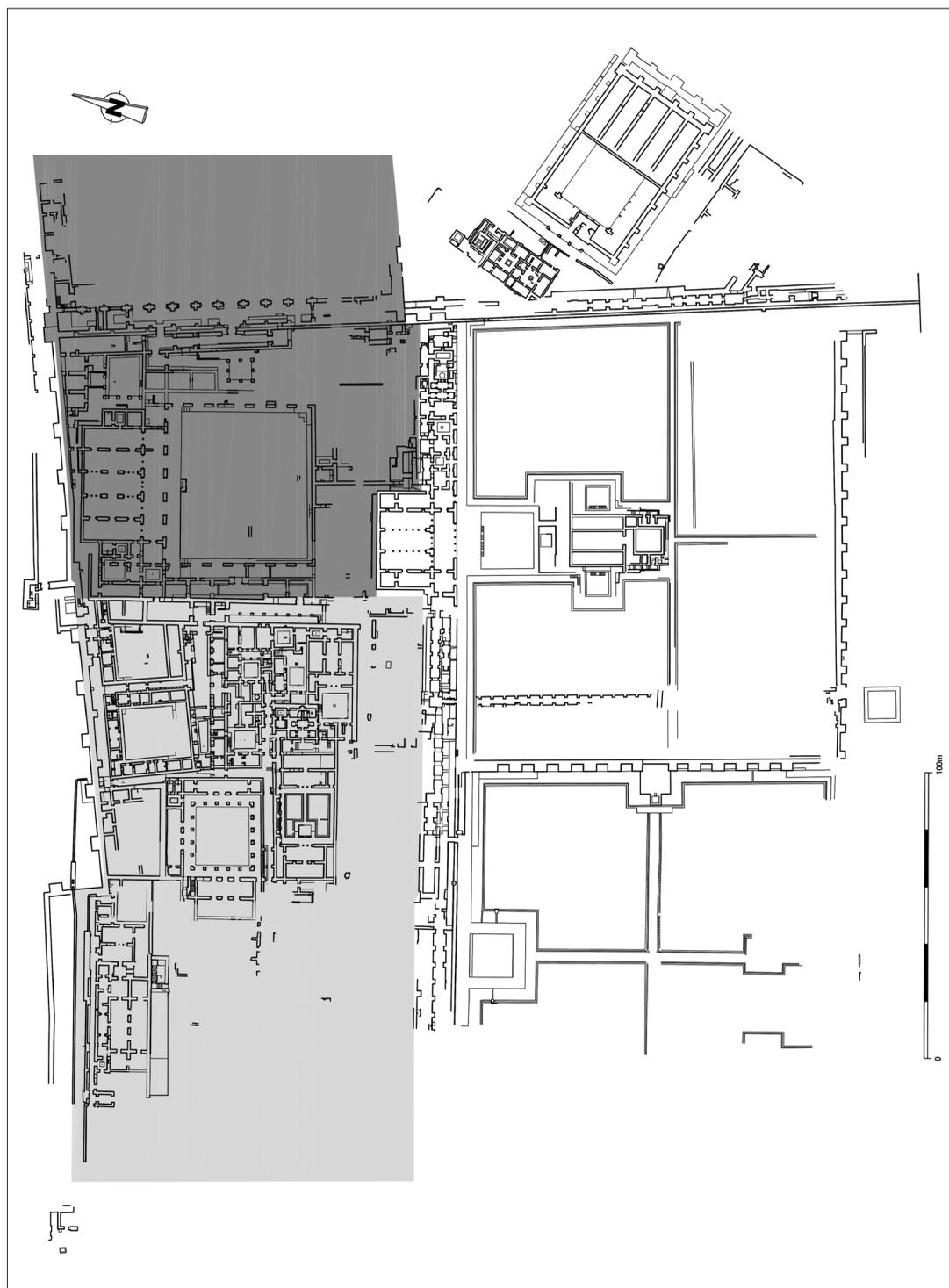


Figura 2. Zonificación hipotética del Alcázar: sectores oriental (derecha) y occidental (izquierda)

que lleva a pensar que se trata del mismo edificio, por un error de copia<sup>57</sup>.

Ambos aparecen mencionados exclusivamente durante el califato de al-Ḥakam, lo cual no significa que no existieran previamente, como trataremos de demostrar, sino que el vacío documental de los últimos años del califato de ʿAbd al-Raḥmān III impide conocer, entre otros aspectos, su actividad edilicia, que sólo constatamos gracias a la epigrafía. Estos dos salones son citados en los distintos relatos que poseemos sobre las ceremonias de recepción política celebradas en el Alcázar, desde la audiencia a Ordoño IV en 962, recogida por al-Maqqarī, a la multitud de recepciones a embajadores o a los altos funcionarios del Estado y otros representantes con motivo de la celebración de las fiestas religiosas anuales, narradas por Ibn Ḥayyān siguiendo el relato de ʿĪsà al-Rāzī<sup>58</sup>.

El *maylis al-šarqī* es el lugar de representación del califa, donde se celebraron todas las audiencias de las que tenemos noticias expresas durante el califato de al-Ḥakam II, hasta su traslado en el año 975 al Alcázar de Córdoba<sup>59</sup>. Este salón es el punto final de todo el itinerario procesional que transcurría por el territorio entre la ciudad de Córdoba o las almunias de aposento de las embajadas, donde se iniciaba, y el Alcázar de Madīnat al-Zahrāʾ<sup>60</sup>. Las escasas noticias que poseemos sobre el segundo salón, *al-maylis al-garbī*, indican que estuvo destinado a las recepciones del príncipe heredero, pues en este edificio recibió el príncipe Hišām las saluciones de los altos funcionarios del Estado el

día de su presentación oficial como heredero en 974, y unos días más tarde daba en él una recepción, en paralelo con la de su padre, con motivo de la llegada de los idrisíes Banū Guennun (Qannūn)<sup>61</sup>. Este salón era también el escenario en el que se celebraban los banquetes posteriores a las ceremonias<sup>62</sup>.

Las fuentes permiten afirmar que ambos salones formaban parte de un conjunto unitario, pues así parece deducirse tanto de las noticias suministradas por Ibn Ḥayyān para los años 971-975, como por al-Maqqarī para el año 962, al referirse a su localización<sup>63</sup>. Su denominación es imprecisa. En distintos lugares de sus *Anales Palatinos*, E. García Gómez tradujo el nombre del conjunto –con dudas expresadas por un interrogante– como salones de *al-ʿAyrāʾ*, de incierta significación en el contexto en el que aparece empleado. Según C. Barceló, en la edición árabe, en cambio, el editor opta por *mayālis al-Umarāʾ* (salones de los Príncipes)<sup>64</sup>, denominación que parece más acorde con la función ceremonial de estos edificios destinados a la recepción del califa y el príncipe heredero. Los dos salones, pues, recibían la genérica denominación de «salones de los príncipes», una designación simbólica que puede referirse al espacio de representación política del califato, como la *Dār al-Mulk* alude a la residencia del califa y la *Bāb al-Sudda* al conjunto de la Administración califal.

La denominación específica –oriental y occidental– resulta algo extraña, al no ser usuales las designaciones geográficas para nombrar dos salones de esa importancia. En Madīnat

57 LABARTA, A. y BARCELÓ, C. (1987): 100.

58 Respectivamente, AL-MAQQARĪ (1988; 1855-60), IBN ḤAYYĀN (1967; 1983).

59 No tenemos ninguna información precisa sobre el nombre del salón en el que se celebraron las ceremonias de recepción en Madīnat al-Zahrāʾ durante el califato de ʿAbd al-Raḥmān III, ni sobre las ceremonias mismas salvo la recepción a la reina Toda de León y a Sancho el Craso en el año 958.

60 El papel del territorio en el desfile procesional, especialmente la función de los caminos, puede verse en VALLEJO TRIANO, A. (2010): 81-91.

61 IBN ḤAYYĀN (1967): 222-226, 241-242.

62 En este edificio se celebró el banquete que siguió a la recepción ofrecida por el califa con motivo de la Fiesta de los Sacrificios del año 973, según IBN ḤAYYĀN (1967): 171.

63 *Op. cit.*: 239-241; AL-MAQQARĪ (1988): 389; (1855-60): 252.

64 Agradezco a C. Barceló esta indicación, así como las referencias a las ediciones árabes de Ibn Ḥayyān y de al-Maqqarī.

al-Zahrā', los nombres de los edificios del Alcázar que proporciona directamente Ibn Ḥayyān –o ʿIsā al-Rāzī a través de Ibn Ḥayyān– son expresivos de su destino o función (*Dār al-ʿĪnd*, *Dār al-Wuzarāʾ*, *Dār al-Jayl*,...) o aluden a su titular (*Dār al-ḥāyib ʿĪfar*, *Dār Fāʿiq*,...). Otras denominaciones de diferente tipo, más grandilocuentes o poéticas, como *maʿylis al-muʿnis* o *al-maʿylis al-badīʿ* (el Salón Peregrino) –donde se encontraba la Perla que regaló al califa ʿAbd al-Raḥmān III el emperador de Constantinopla–, se refieren a la etapa de al-Nāṣir y sólo se registran en las fuentes más tardías<sup>65</sup>. En el Alcázar de Córdoba encontramos también nombres de palacios «con intención estético-áulica»<sup>66</sup>, que no ayudan a explicar su uso, además de otros de tipo funcional<sup>67</sup>. Esta misma dualidad se repite también en Madīnat al-Zāhira donde, junto a denominaciones pomposas y retóricas, existen otras de índole utilitaria o alusiva a alguna característica topográfica o de tamaño de los edificios, como Salón Grande o Salón Alto<sup>68</sup>.

En el califato fāṭimí encontramos también ese tipo de denominaciones, tal como podemos comprobar en Ṣabra al-Manṣūriyya<sup>69</sup>, fundada en 947 por el califa al-Manṣūr junto a Kairuán. Sólo los grandes conjuntos palaciegos fāṭimíes de El Cairo son conocidos por denominaciones geográficas como Gran Palacio Oriental, el construido por el califa al-Muʿizz, y Pequeño Palacio Occidental, levantado en sus inicios

por su hijo y sucesor al-ʿAzīz. Estas designaciones, sin embargo, son tardías y no se corresponden con los nombres de los distintos edificios palaciegos que los componían<sup>70</sup>, que eran diez en el caso del Palacio Oriental y al menos uno, el *Qaṣr al-Baḥr*, en el Palacio Occidental, según al-Maqrīzī<sup>71</sup>. Como en la primera capital fatimí de Mahdiyya, a la que nos referiremos más adelante, los dos conjuntos palaciegos de El Cairo se encontraban enfrentados en dos lados de una gran plaza denominada *Bayn al-Qaṣrayn* («entre los dos palacios»)<sup>72</sup>, aunque la diferencia cronológica entre ambos, que no formaron parte de un mismo proyecto constructivo, impide extrapolar estos datos y sacar conclusiones que puedan ser útiles para nuestro trabajo.

Si partimos de la base de que las denominaciones de los dos salones de al-Zahrā' son geográficas y aluden a sus localizaciones relativas dentro del recinto palaciego, su identificación se nos presenta irresoluble por diversas razones, topográficas y de estructura urbana. En la mitad oriental del Alcázar que hemos delimitado hipotéticamente, no existen espacios ajardinados ni se registra la situación de dos edificios asociados a un jardín y enfrentados, que es lo que caracteriza a estos salones, como ahora veremos<sup>73</sup>. En la parte no excavada conocemos a grandes rasgos su configuración urbanística gracias a la fotografía aérea y a la prospección arqueológica, y tampoco encontramos una topografía que

65 Sobre el problema de la toponimia en Madīnat al-Zahrā', los cambios en la denominación de los palacios a lo largo de la historia de la ciudad e incluso la confusión con otras edificaciones del Alcázar de Córdoba en las fuentes, véanse OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1986), LABARTA, A. y BARCELÓ, C. (1987): 101-104 y MOLINA, L. (2004): 329.

66 Entre ellos, *al-Kāmil*, *al-Muʿjaddad*, *al-Ḥāʾir*, *al-Rawḍa*, *al-Zāhir*, *al-Maʿšūq*, *al-Mubārak*..., según Ibn Baṣkuwāl recogido por al-Maqqarī. Véase PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (2004): 336, n. 5.

67 IBN ḤAYYĀN (1967): 272-273.

68 BARIANI, L. (2002): 329-331.

69 CRESSIER, P. y VALLEJO TRIANO, A. (2015): 158.

70 BLOOM, J. (2007): 65-67.

71 ALSAYYAD, N. (1994): 73.

72 A mediados del s. XI, este amplio espacio abierto se utilizaba para los desfiles del ejército con ocasión de las grandes festividades religiosas y para otros eventos, según el viajero persa N. Khusraw (ALSAYYAD, N. (1994): 73).

73 Conviene recordar que el espacio situado frente al llamado Salón Basilical Superior fue en origen una plaza pavimentada y no un jardín (JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1987): 87-88). Este espacio se ajardinó en los años 60 del pasado siglo por F. Hernández para dotarlo de elemento vegetal de cara a la visita pública.

permita esa situación<sup>74</sup>; funcionalmente, esa amplia zona, además de poseer un uso residencial muy limitado y una cierta dedicación militar, se ha configurado como un área de espacios libres y de tránsito hacia el corazón del Alcázar, es decir, relacionada con los recorridos procesionales, los lugares de espera de los séquitos que acompañan a las embajadas y la formación y revista de las propias tropas.

En la parte occidental del Alcázar tampoco encontramos una disposición urbanística que posibilite plantear la existencia de un gran espacio ajardinado con dos salones<sup>75</sup>. Éstos podrían existir al pie de la *Dār al-Mulk*, dado que al menos uno de ellos está constatado en el edificio que denominamos convencionalmente Salón de las Dobles Columnas (fig. 3.1). Sin embargo, aunque sólo se ha excavado una mínima parte del mismo que nos lleva a sugerir hipotéticamente una organización de salas paralelas y abierto al oeste, no parece encontrarse inserto en una estructura de jardín, y su epigrafía monumental, con citas coránicas alusivas al paraíso, hace difícil por el momento clarificar su uso<sup>76</sup>.

Otra edificación singular se situó en el borde meridional de la plataforma superior del Alcázar, al noroeste del Salón de ʿAbd al-Raḥmān III (fig. 3.2). Nada subsiste de su estructura arquitectónica, por el elevado nivel de expolio de ese sector y la desaparición parcial del relleno de tierras que conformaban la terraza sobre la que se levantaba, si bien las excavaciones han arrojado una importante cantidad de fragmentos de decoración

arquitectónica aplicada que permite asegurar su existencia. Las características de este material ornamental, relacionado formal y estilísticamente con la decoración de la Casa de ʿĪsāfār y del Cortijo del Alcaide, sugieren una fecha de los primeros años del califato de al-Ḥakam II para ese edificio del que nada conocemos<sup>77</sup>.

Así las cosas, cabe plantear la posibilidad de que los términos «oriental» y «occidental» sean polivalentes y expresen una idea que no aluda necesariamente al emplazamiento geográfico de esos edificios, sino que tengan una significación simbólica.

En las fuentes crónicas del califato, los términos oriente y occidente son relativamente frecuentes, aparecen siempre asociados y se refieren al conjunto de todas las tierras del Islam en el contexto de la competencia con el califato fāṭimí. La reclamación del título califal por ʿAbd al-Raḥmān III hizo explícita también la reivindicación de la herencia de sus antepasados y ésta se expresó a través de la propaganda política puesta en marcha por el califato en respuesta a la de su rival fāṭimí.

Como ha señalado M. Fierro, las líneas generales de esta propaganda se nos han conservado, en sus primeros momentos, en la correspondencia mantenida entre el califa y sus aliados norteafricanos<sup>78</sup>. Así, ya desde el año 319 H./931-2 d.C., la Cancillería califal estableció como una de sus principales consignas «su pretensión al poder en Oriente y su disposición a recuperar lo arrebatado a sus antepasados»<sup>79</sup>. Los jefes bereberes,

74 Esa área oriental no excavada está compuesta por dos grandes terrazas de topografía muy suave, con amplias explanadas y plazas, un edificio de gran tamaño situado al norte y construcciones en torno a los lados de las plazas (LÓPEZ CUERVO, S. (1983): 39, fig. 7; VALLEJO TRIANO, A. (2010): 224-226, figs. 7 y 8).

75 La parte occidental no excavada del Alcázar, a pesar de la dificultad de reconocer el trazado hipotético de las estructuras por lo agreste de la zona, parece caracterizarse por la intensidad de la trama edificada de tipo doméstico y la práctica inexistencia de los espacios abiertos y las amplias plazas que se constatan en el sector oriental (VALLEJO TRIANO, A. (2010): 227-228).

76 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.ª A. y ACIÉN ALMANSA, M. (2004): 123-126; VALLEJO TRIANO, A. (2010): 147-149.

77 HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 179-180; VALLEJO TRIANO, A. (2010): 440. Sobre la decoración aparecida en el Cortijo del Alcaide, identificado con el sitio de la almunia al-Nāʿūra, véase HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 176-182, y EWERT, C. (1999).

78 FIERRO, M.ª I. (1989): 40.

79 IBN ḤAYYĀN (1981): 230.

principales destinatarios de dicha propaganda, se hicieron eco de estas proclamas ofreciendo toda su ayuda «hasta que Dios abra al califa el oriente de la tierra y su occidente... y llegue su dominio... hasta el extremo de Iraq»<sup>80</sup>; y más adelante, para que «se propague su autoridad [del califa] desde el extremo de occidente al de oriente»<sup>81</sup>. Esta idea de extender el poder sobre la totalidad del orbe nutrió también la poesía política recitada en el *maǧlis* califal, tal como aparece reflejada a propósito de la recepción de una embajada bizantina en Córdoba en el año 336 H./948 d. C. En esta ocasión, según al-Maqqarī, el poeta se dirigió a ʿAbd al-Raḥmān III proclamando: «Tú reinarás sobre todos ellos en Oriente y Occidente, hasta el país de Constantino y hasta el país de Babilonia»<sup>82</sup>.

Con al-Ḥakam II se incrementó toda la actividad ceremonial, especialmente la recepción de dirigentes y grupos beréberes, y las consignas proclamadas desde el *maǧlis al-šarqī* se multiplicaron. Con el traslado del califato fāṭimí a Egipto, la propaganda política reiteró la idea de control y dominio territorial de una parte sobre otra, pero ahora de Occidente –identificado con el califato omeya– sobre Oriente<sup>83</sup>. Seguramente la mención más explícita –y más conocida<sup>84</sup>– de esta interpretación es la que alude a las aspiraciones del califato omeya de extender su poder sobre todos los territorios de Oriente: «Por Occidente ha salido el sol de un Califato que ha de brillar con esplendor sobre los dos Orientes»<sup>85</sup>, y más adelante, refiriéndose al

príncipe Hišām, se señala que «todo anuncia que llevará sus estandartes hasta Babel, luego de pasar por Yaṭrib [= Medina]»<sup>86</sup>. Esta idea de la expansión se plantea, además, no sólo como un objetivo político, sino como el cumplimiento de un designio divino, pues «Dios tiene decretado que sus escuadrones [del *imām* al-Ḥakam] ocupen el reino del Iraq y el de Siria y los lugares santos»<sup>87</sup>. Como veremos más adelante, este discurso propagandístico constituye la réplica detallada, punto por punto, de la propaganda política fāṭimí.

Oriente y Occidente son, por tanto, la fórmula empleada para expresar la totalidad del mundo islámico. En este juego de significaciones simbólicas, Occidente se identifica con al-Andalus, con el califato omeya, mientras que Oriente engloba la totalidad de los poderes del momento, especialmente el fāṭimí, instalado ya en Egipto, y el ʿabbāsī, que se quiere conquistar entre otras razones para recuperar los lugares sagrados del Islam. La utilización simbólica de estos términos como manifestación de la idea del orbe completo aparece ya en el Corán y se refiere a *Allāh*, del que se dice, en unas ocasiones, «De Dios son el Oriente y el Occidente»<sup>88</sup>, y se presenta, en otras, como «Señor del Oriente y del Occidente»<sup>89</sup>, es decir, como dueño y señor del mundo. Esta significación alegórica se pone de relieve de forma clara en la aleya de la luz, cuando se alude a «...un olivo, que no es del Oriente ni del Occidente...», en el sentido de que es «un árbol no terrenal, sino celestial»<sup>90</sup>. Otras

80 *Op. cit.*: 228.

81 *Op. cit.*: 280.

82 CANARD, M. (1942-47): 160, nota 13.

83 Por ejemplo, IBN ḤAYYĀN (1967): 73 y 273.

84 Fue publicada primero por GARCÍA GÓMEZ, E. (1949): 9, y utilizada después por BARCELÓ, M. (1997) como título de una obra recopilatoria de algunos de sus trabajos sobre el califato de Córdoba.

85 IBN ḤAYYĀN (1967): 203.

86 *Op. cit.*: 273.

87 Estos versos fueron leídos con motivo de la celebración de la Fiesta de Ruptura del Ayuno del año 363 H./974 d. C., IBN ḤAYYĀN (1967): 204.

88 Q. II, 115; II, 142. Todas las citas coránicas proceden de EL CORÁN (1999).

89 Q. XXVI, 28; LXXIII, 9.

90 Q. XXIV, 35. Esta es la interpretación que da a esa expresión J. Cortés, EL CORÁN (1999): 463.

expresiones, como «Señor de los dos Orientes» o «Señor de los dos Orientes y de los dos Occidentales»<sup>91</sup>, parecen poseer una significación astrológica relacionada con los dos ortos y los dos ocasos extremos, de invierno y de verano<sup>92</sup>.

En cuanto a la localización de los dos salones, tanto Ibn Ḥayyān como al-Maqqarī –los únicos autores que relatan de manera precisa distintas ceremonias de recepción celebradas en ellos, incluida la *bayʿa* de al-Ḥakam tras la muerte de al-Nāṣir– mencionan que éstos se encontraban en un lugar denominado *al-saṭḥ al-ʿālī* («la terraza alta»)<sup>93</sup>, o *al-saṭḥ al-mumarrad* (la «terrazza alargada» o «palacio pulimentado»)<sup>94</sup>. Ambos compartían, además, un mismo emplazamiento en un contexto ajardinado, pues del Salón Oriental se señala «que se asoma sobre los jardines», «que da sobre los jardines» o «que se eleva sobre los jardines y la terraza alta»<sup>95</sup>, y del Salón Occidental se indica que estaba «en la terraza alta (*al-saṭḥ al-ʿālī*), sobre los jardines» (*al-riyād*)<sup>96</sup>. La misma fuente precisa la relación existente entre ambos edificios, ya que, con motivo de dos ceremonias distintas en el año 974, en una ocasión se señala que en el Salón Occidental

el príncipe Hišām se encontraba «dando frente con su asiento (*maqʿad*) al asiento (*maqʿad*) de su padre el califa [en el Salón Oriental]»; y en otra, que Hišām «estaba sentado en el Salón occidental..., dando frente con su asiento (*quʿūd*) –en el que estaba– al asiento (*quʿūd*) del califa, su padre, en el Salón oriental de esos mismos salones»<sup>97</sup>. Ambos edificios se encontraban situados, por tanto, uno frente al otro<sup>98</sup>.

En cuanto a su cronología, los dos salones debieron construirse en los días de ʿAbd al-Raḥmān III, pues aunque en la ceremonia de la *bayʿa* de al-Ḥakam tras la muerte de su padre no se nombra ninguno de ellos, del salón donde se realizó dicha *bayʿa* se señala el mismo emplazamiento de los anteriores, *al-saṭḥ al-mumarrad* (la terraza alargada), y se alude a los mismos edificios e itinerario que en las recepciones posteriores de los años 971-975<sup>99</sup>. Sí se mencionan los dos, en cambio, en la recepción a Ordoño IV, celebrada a fines de *ṣafar* del 351 H. –5 de abril de 962–, sólo seis meses después de la muerte de ʿAbd al-Raḥmān III, acaecida el 15 de octubre de 961<sup>100</sup>. En ese corto periodo no hubo, por tanto, tiempo material para la construcción de estos edificios

91 Se encuentran en Q. XXXVII, 5; LV, 16/17; LXX, 40.

92 RIUS, M. (2000): 75-78.

93 La traducción de *al-saṭḥ* como «terrazza», facilitada por C. Barceló y ya señalada en su obra sobre las fuentes árabes de esta ciudad (LABARTA, A. y BARCELÓ, C. (1987): 101), es más adecuada a la realidad topográfica y urbanística de Madīnat al-Zahrā que la de «azotea», utilizada por E. García Gómez.

94 *Al-Saṭḥ al-mumarrad* puede ser interpretado de diversa manera: como «terrazza alargada», expresión que resulta concordante con la imagen de la terraza que se percibe desde el sur; pero igualmente como «palacio pulimentado», aceptando el sinónimo *ṣarḥ mumarrad*, que también utilizan las fuentes y proviene del Corán (XXVII, 44), donde alude al nombre del palacio en el que se produce la anécdota de la visita de la reina de Saba a Salomón. Agradezco esta información a C. Barceló.

95 IBN ḤAYYĀN (1967): respectivamente, 222, 196, 239.

96 *Op. cit.*: 223. Las páginas de todas estas citas se refieren a los *Anales Palatinos*, aunque la traducción, ajustada al máximo al texto árabe, es de C. Barceló. La diferencia con la traducción anterior (LABARTA, A. y BARCELÓ, C. (1987): 100-101), donde se encuentra también la transcripción árabe, es de matiz y no modifica las características del emplazamiento al que se alude.

97 La traducción es, igualmente, de C. Barceló; E. García Gómez, por su parte, traduce en el primer caso: «Su estrado se correspondía con el de su padre el califa», y en el segundo: «su hijo el príncipe Abūl-Walid Hišām daba también en el Salón occidental de los salones de *al-Ajraʿ* (i) una recepción que se correspondía a la del califa su padre en el Salón oriental de los mismos». Véase IBN ḤAYYĀN (1967): respectivamente, 223 y 241; (1983): 184 y 200.

98 LABARTA, A. y BARCELÓ, C. (1987): 100.

99 AL-MAQQARĪ (1855-60): 250-251; (1988): 386-388. La secuencia procesional señalada por al-Maqqarī es *Bāb al-aqbāʾ* (Puerta de las bóvedas), *Bāb al-Sudda* (Puerta del Estado) y *Dār al-ʿYund* (Casa Militar). Todos ellos se corresponden con estructuras y edificios surgidos de la reforma urbanística de mediados de la década del 950.

100 AL-MAQQARĪ (1855-60): 252-255; (1988): 389-393.



Lámina 1. Vivienda de la Alberca

por el califa al-Ḥakam, máxime cuando su preocupación y prioridad central, en los primeros días de su mandato, fue ordenar la ampliación de la mezquita aljama de Córdoba, según Ibn ʿIḍārī<sup>101</sup>, siguiendo probablemente la planificación compartida de forma previa con su padre.

Desde el punto de vista de su configuración arquitectónica, ambos poseen *bahw/s* –naves– en número impar, pues se menciona uno central, y *mutarid* –galería, pórtico– delante de las naves<sup>102</sup>. Estos términos nos conducen a una característica disposición de tipo basilical y sólo aparecen empleados también en las fuentes en el edificio de *Dār al-ʿYund*<sup>103</sup>, que hemos identificado hipotéticamente con el llamado Salón Basilical Superior cuya estructura organizativa responde a una distribución semejante<sup>104</sup>.

Así pues, los dos salones de representación se encontraban en la misma terraza, se abrían a un espacio ajardinado y mantenían una relación visual directa y frontal entre ellos, es decir, se encontraban uno frente a otro. Ambos poseían, además, la misma cronología correspondiente al califato de ʿAbd al-Raḥmān al-Nāṣir y tenían una similar disposición arquitectónica de tipo basilical, con naves longitudinales paralelas y pórtico delantero.

Desde el punto de vista arqueológico, todos estos rasgos confluyen en la terraza donde se encuentra el denominado Jardín Alto (lám. 2). La identificación del edificio conocido como Salón de ʿAbd al-Raḥmān III (o Salón Rico, fig. 1.3) con el Salón Oriental fue planteada implícitamente por F. Hernández<sup>105</sup>, al valorar la

101 *Apud* OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1976): 221. Esto no impidió que en los años iniciales de su califato al-Ḥakam II construyera nuevos edificios tanto en el Alcázar de Córdoba como en Madīnat al-Zahrā, en torno al año 353 H./964-5 d. C. Véase MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. (1999): 86-87; (2015): 65, 67-68.

102 IBN ḤAYYĀN (1967): 69-70, 239.

103 *Op. cit.*: 70, 238

104 VALLEJO TRIANO, A. (2010): 494.

105 HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 23.

importancia topográfica de la terraza en la que se localiza ese edificio que él excavó y reconstruyó a partir de 1944<sup>106</sup>. Este autor se refiere a ella como «esa gran explanada, casi horizontal, que, al contemplar a caballo el emplazamiento de esta malaventurada residencia en términos obsesivos se impone a los ojos»; y de una manera similar se expresó Ambrosio de Morales quien, al describir los restos de la ciudad en el s. XVI, mostró su sorpresa por ese «quadro alto y muy allanado... [que] debió ser la plaza principal de la ciudad y por esto se puso en medio della, y se igualó costosamente para la llanura»<sup>107</sup>.

Desde el punto de vista geológico, esta terraza constituye un espolón avanzado de la sierra que se adentra en el territorio del valle del Guadalquivir. Es excepcional en la configuración urbanística y topográfica de Madīnat al-Zahrā' por diversas razones que tienen que ver con su localización en el centro geométrico de la urbe, la existencia de un amplio jardín irrigado por cuatro albercas en su interior, su extensión de más de 2 ha y su planicie. Fue concebida como un gran podio sobre la ciudad y el territorio, sostenido por potentes muros con contrafuertes, y ha constituido un referente fundamental en la imagen urbana de Madīnat al-Zahrā', tanto en su fase de vida como en la de su posterior abandono y destrucción<sup>108</sup>.

A estos argumentos topográficos y urbanísticos fundamentales que permiten relacionar la

terracea donde se emplaza el Salón de ʿAbd al-Raḥmān III con la «terracea alta» de las fuentes, hay que añadir otras pruebas. Por un lado, la localización del edificio, abierto a un inmenso jardín que se viene denominando Jardín Alto por comparación con otro situado a occidente, de similar extensión y deprimido entre diez y doce metros en relación con el primero<sup>109</sup>. Por otro lado, su cronología y su importancia, construido por el califa al-Nāṣir entre los años 342-345 H./953/4-956/7 d. C., como evidencia su relativamente abundante epigrafía en la que se presenta con los máximos títulos honoríficos de los que podía revestirse el soberano omeya y a la altura de sus homólogos ʿabbāsī y faṭimī<sup>110</sup>. Otro elemento probatorio lo constituye su planta de tipo basilical, con cinco naves longitudinales y una transversal, coincidente con la estructura de *bahw/s* (naves) y *muʿtarid* (galería) que señalan los textos para ese edificio. A ello hay que añadir la idoneidad de su programa arquitectónico para el desarrollo del complejo ceremonial que las fuentes describen en su interior y del que he señalado el cinturón de flanqueo en U, ya advertido por C. Ewert<sup>111</sup>, como la disposición que permite proveer accesos selectivos diferenciados para las distintas categorías de personas que participan en las ceremonias: el califa, su familia y los altos funcionarios, y los embajadores<sup>112</sup>. Por último, hay que señalar la importancia, novedad y singularidad de su programa ornamental en el

106 Los escasos datos de esa excavación fueron publicados por CASTEJÓN Y MARTÍNEZ DE ARIZALA, R. (1945), los epígrafes fueron dados a conocer por OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1945) como apéndice en ese mismo artículo y el estudio epigráfico ha sido completado por MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. (1995). El proceso y las fases de la reconstrucción arquitectónica y la reposición decorativa iniciadas por F. Hernández –que otros han continuado durante un largo y dilatado periodo de tiempo que llega a nuestros días– se encuentran en VALLEJO TRIANO, A. (1995).

107 La cita fue recogida por HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 23.

108 Desde F. Hernández, algunos de los investigadores que se han ocupado de Madīnat al-Zahrā' han aceptado esa identificación, aunque sin explicitar sus argumentos; así, por ejemplo, ACIÉN ALMANSA, M. (1987): 18, 26, nota 51; JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1987): 89; MANZANO MARTOS, R. (1995): 316, y VALLEJO TRIANO, A., en diversos trabajos desde 1992 y especialmente en 2010, p. 496.

109 Este jardín se encuentra recorrido por un andén de piedra perimetral y dos andenes, más o menos centrales y perpendiculares entre sí, que permiten su configuración como un jardín de crucero. Estos andenes llevan asociados una acequia que permite la irrigación de ese espacio.

110 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. (1995): 144-146.

111 EWERT, C. (1986): 117-120.

112 VALLEJO TRIANO, A. (2010): 491, lám. 395.



Lámina 2. Terraza del Jardín Alto

contexto palaciego, donde cada registro decorativo tiene su significación, especialmente los tableros con representación de estructuras arbóreas de la parte inferior y los frisos con polígonos en forma de estrellas de la superior. Este programa ha sido interpretado por M. Acién en clave astrológica –y, por tanto, no estrictamente coránica–, como una cosmografía en la que los tableros simbolizan la naturaleza, el mundo sublunar, y el friso de estrellas remite al mundo celeste de los astros<sup>113</sup>. En otro sentido, tanto el edificio como los jardines y la terraza en su conjunto han sido explicados por M. Fierro como una representación simbólica del paraíso a partir de referencias coránicas precisas<sup>114</sup>, explicación que M.<sup>a</sup> A. Martínez y M. Acién hacen extensiva al Alcázar y a la ciudad basándose en las citas coránicas, alusivas al paraíso, presentes en

la epigrafía de la mezquita aljama y el llamado Salón de las Dobles Columnas<sup>115</sup>.

Desde el punto de vista de la topografía urbana cabe insistir en la ausencia de otros escenarios semejantes hacia el E y hacia el O y, por tanto, su excepcionalidad en el conjunto palaciego. Es cierto, como ya hemos señalado, que al O del Salón Rico debió de existir al menos otro edificio de importancia, pero su emplazamiento en el mismo borde de la plataforma superior del Alcázar, sin espacio delantero para los desarrollos ceremoniales, sin asociación a jardín alguno y sin conexiones evidentes con ese itinerario procesional, sugieren una función más privada que oficial y protocolaria, tal vez como mirador (fig. 3.2). A ello hay que añadir su cronología hipotética, ya indicada, de los primeros años del califato de al-Ḥakam y que se trata de

113 ACIÉN ALMANSA, M. (1995): 190-191; (1998): 963-964. Como es sabido, Acién relacionó este programa decorativo con el pensamiento de la obra *Gāyat al-Ḥakīm*, conocida como *Picatrix*, cuyo autor, Maslama b. ‘Abd Allāh al-Qurṭubī, la compuso durante el reinado de ‘Abd al-Raḥmān III, según la investigación de FIERRO, M. (1996): 87-112.

114 FIERRO, M. (2004).

115 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. y ACIÉN ALMANSA, M. (2004): 111-112, 124-126.

un sólo edificio y no de dos como señalan las fuentes, pues no existe un segundo salón situado frente a éste.

Esa misma hipotética función de mirador pudieron tener otras dos construcciones. Una de ellas es la torre situada en el centro de la muralla occidental que cierra el Jardín Alto (fig. 3.3). Aunque no se conserva nada de la misma en alzado y los restos que permiten definir su planta se encuentran a ocho metros por debajo de la cota del suelo de dicho jardín, esta torre constituiría, según F. Hernández, un posible mirador con excelentes vistas sobre el Jardín Bajo y sobre las áreas no edificadas de la medina<sup>116</sup>. La segunda construcción, no excavada, se localizaría hipotéticamente sobre un pequeño promontorio situado al O del Jardín Bajo (fig. 3.4)<sup>117</sup>.

La identificación del Salón de ʿAbd al-Rahmān III con el *maʿyilis al-šarqī*, por tanto, parece fuera de toda duda; permite, además, plantear una hipótesis coherente sobre el conjunto del recorrido ceremonial y relacionar algunas de sus etapas previas –tal como aparecen en la crónica de al-Rāzī transmitida por Ibn Ḥayyān– con las edificaciones excavadas de su contexto próximo<sup>118</sup>.

Pero el Salón Rico es sólo la pieza principal del conjunto áulico de esta terraza. A él se enfrenta en el lado sur otro edificio similar, del que se separa tan sólo treinta metros, que fue excavado por F. Hernández en 1964-65 junto con las cuatro albercas que lo rodean (fig. 1.4)<sup>119</sup>; de

éstas, la principal y de mayor tamaño, se interpone entre ambos, reflejando su lámina de agua las dos fachadas confrontadas (lám. 3).

Su estructura arquitectónica se encuentra completamente expoliada, pues sólo se conservan las cajas de cimentación de sus muros y los niveles de suelo de sus espacios interiores, gracias a las huellas dejadas por las losas de mármol del pavimento tras su desmontaje<sup>120</sup>. Estos restos permitieron a F. Hernández delimitar un edificio de planta basilical de tres naves y sala transversal delantera situada al norte, mal definida en esos momentos, cuyas estructuras fueron recreadas por este arquitecto por debajo de los niveles de suelo. Las cajas de cimentación permiten afirmar que esta nave abarca una longitud mayor que la de las tres longitudinales y se prolonga en el lado oriental en un pequeño cuerpo edificado del que desconocemos su uso, aunque podemos conjeturar que tuvo hipotéticamente una función de servicio<sup>121</sup>. En el extremo sur de los costados este y oeste del edificio, por debajo del andén superior que da acceso al mismo, se dispusieron sendas habitaciones con letrinas, de las cuales sólo se conservan las dos del lado occidental, lo que sugiere que debieron servir al conjunto del personal que utilizó los espacios de esta terraza, especialmente los días de ceremonias<sup>122</sup>.

El estudio del importantísimo volumen de decoración arquitectónica aplicada recogido en la excavación, en el que se cuentan varios frisos

116 HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 61-62. Aunque no llegó a desarrollar la argumentación, F. Hernández pudo considerar esta torre como un antecedente de las torres miradores de la arquitectura andalusí posterior, dado el parecido formal que vio, a otra escala, con la torre de Comares. Esta hipótesis ha sido aceptada posteriormente por JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1987): 88-89, fig. 2. Sobre la relación entre el paisaje, los jardines y los miradores en Madīnat al-Zahrā se ha ocupado especialmente RUGGLES, D. F. (2000): 100-109.

117 Tal vez sea éste el lugar desde el que el califa al-Ḥakam y su hijo Hišām se recrearon viendo los potros llegados de las marismas de Sevilla y Niebla en el verano de 973. Véase IBN ḤAYYĀN (1967): 149.

118 Una propuesta argumentada de identificación de este recorrido ceremonial con las edificaciones de su entorno se encuentra en VALLEJO TRIANO, A. (2010): 492-498.

119 HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 24-25; VALLEJO TRIANO, A. (1994): 23.

120 El extraordinario nivel de expolio de este edificio se explica en parte por su situación aislada en el centro del jardín, que facilitó el desmontaje exhaustivo de todos sus materiales constructivos.

121 Coincidimos con JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1987): 89, en que este cuerpo añadido al Pabellón constituye una obra de reforma, pues rompe la estructura simétrica de andenes y acequias de esa parte del jardín respecto al eje axial del Salón Rico.

122 Nuestra fig. 4 ofrece, por un lado, la hipótesis ideal de este salón basilical y, por otro, la situación de las letrinas, que se encuentran bajo el andén superior que da acceso al edificio y a las albercas.

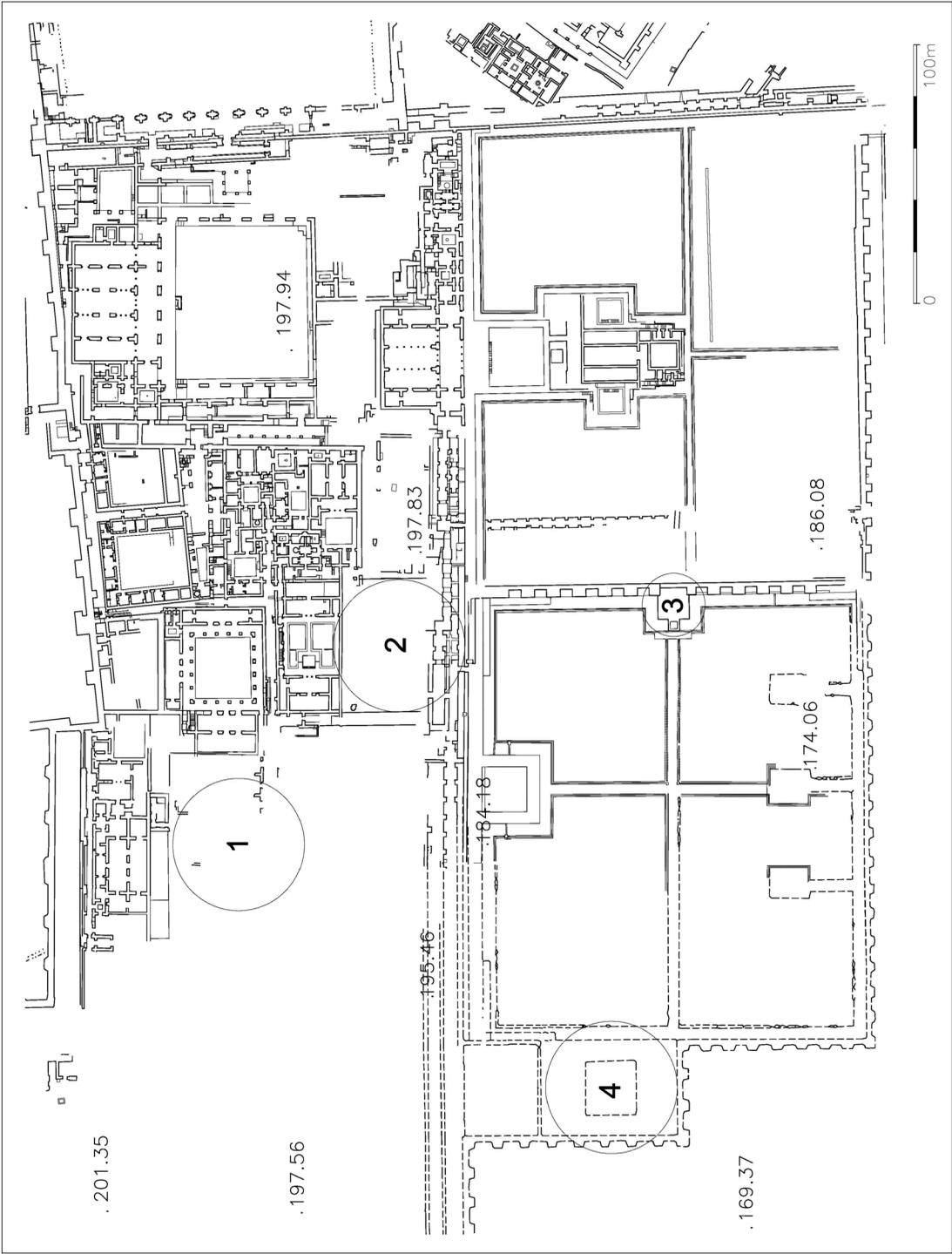


Figura 3. Otros edificios y estructuras de posible uso por parte del califa



Lámina 3. Emplazamiento del Pabellón Central

con inscripciones y fragmentos de elementos de soporte –capiteles y fustes–, llevó a Hernández a plantear la existencia de arquerías de seis arcos en el sector basilical, al igual que en el salón frontero.

La epigrafía fecha la terminación de su construcción en el mismo año que el Salón Rico, esto es, 345 H./956-7 d. C., y nombra a ʿĪaʿfar al-Ṣiqlābī, «*fatā* y *mawla*» del califa ʿAbd al-Raḥmān III, como el máximo responsable de las obras ante el soberano<sup>123</sup>. No deja de causar sorpresa la realización de un encargo de este tipo a un *fatā* y *mawla* del califa sin ninguna carrera administrativa anterior conocida y sin ninguna

mención previa en la epigrafía omeya<sup>124</sup>, por lo que creo que podemos ver en esta encomienda la intervención personal del príncipe al-Ḥakam, que mantuvo siempre una estrecha vinculación con este personaje y lo encumbró unos años más tarde a la más alta magistratura administrativa del Estado<sup>125</sup>.

Por su carácter exento, y por su posición central, el edificio recibió la denominación de Pabellón Central<sup>126</sup>, y así ha sido mantenida por la historiografía, resultando a la postre equívoca porque, aunque de manera no explicitada por ningún autor, ha terminado por asimilarlo a los

123 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M. (1995): 129-134, 141-142. Frente al eslavo ʿĪaʿfar, los directores honoríficos de las obras (tras *ʿalā yaday*) del Salón de ʿAbd al-Raḥmān III fueron Ṣunayf, también de origen eslavo, y ʿAbd Allāh b. Badr, cliente de los omeyas y *ṣāhib al-madīna* de Córdoba.

124 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M. (2015): 68.

125 Sobre la carrera administrativa de este importante personaje del Estado califal, véase OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1976) y MEOUAK, M. (2004b): 180-182. La especial relación de al-Ḥakam con ʿĪaʿfar fue ya señalada por el arabista cordobés en ese trabajo (p. 222), y encuentra confirmación también en la anécdota transmitida por al-Ruṣātī y por Ibn Jaqan, a quien copia AL-MAQQARĪ (1855): I, 472-473, acerca del baño de ʿĪaʿfar en presencia de al-Ḥakam y del cadí Muṣṭafī b. Saʿīd al-Ballūṭī, que demuestra la familiaridad entre el califa y este personaje. Agradezco esta información a C. Barceló.

126 HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): 24-27, 59-60.

pabellones de jardín que existen en la arquitectura oriental<sup>127</sup>.

La existencia de pabellones exentos en el centro de espacios ajardinados responde a una larga tradición de jardines y edificios de la arquitectura palaciega romana y sasánida, y se materializó por primera vez en la arquitectura islámica en el periodo omeya, encontrando los mejores ejemplos en Jirbat al-Maf̄yar y en Ruṣāfa. En el primero, el templete es de forma exterior octogonal, abierto en todos sus lados, y albergó en su centro una fuente<sup>128</sup>; y en Ruṣāfa, la residencia palaciega siria del príncipe Hiṣām, el pabellón se alza sobre un podio de forma rectangular de 16 m. de lado y se rodeó de una arcada monumental de tres arcos apoyados en columnas. El edificio fue interpretado junto con el jardín en clave coránica, como una recreación del paraíso, y se decoró con una gran profusión de ataurique de yeso cuyas formas se inspiran en modelos más antiguos y de un fuerte clasicismo<sup>129</sup>.

En los grandes conjuntos palaciegos ʿabbāsīs, caracterizados por sus amplios jardines, proliferaron también los pabellones exentos en el centro de esos espacios<sup>130</sup>. El mejor conocido es, probablemente, el que se encuentra en el jardín denominado *Bustān al-Jilāfa*, situado en la residencia del califa al-Muṭaṣim en Samarra, entre la *Dār al-Jilāfa* y el río Tigris. El pabellón, de forma rectangular, se dispuso en el eje axial de la *Bāb al-ʿĀmma*, la puerta monumental de entrada

al conjunto, y pertenece a la fase inicial de construcción del palacio, comenzado en el año 836<sup>131</sup>. Otros palacios como Balkuwāra y al-Īʿfārī, siguiendo el modelo de la *Dār al-Jilāfa*, dispusieron también de jardines con pabellones exentos sobre el río Tigris y al oeste del área palaciega<sup>132</sup>.

De los palacios fātimīs no poseemos la evidencia arqueológica de sus pabellones de jardín. No obstante, tal vez podamos ver un eco lejano de los mismos en la arquitectura normanda del s. XII en Sicilia, donde subsisten algunos pabellones de forma cúbica, abiertos por sus cuatro lados, en el interior de los parques reales de caza suburbanos creados junto a Palermo. Su función era la de servir de descanso eventual del monarca durante los paseos o las cacerías<sup>133</sup>. Seguramente el ejemplo más cercano se encuentre en el palacio de la Zisa de Palermo, construido por Guillermo I entre 1165 y 1180, en el que subsisten los restos de un pequeño pabellón situado frente al palacio y en el centro de una gran alberca a la que se accedía por un puente<sup>134</sup>.

Salvo este palacete normando, que presenta peculiaridades propias, todos estos pabellones se encuentran aislados en el centro del jardín, no poseen ninguna conexión con los edificios de representación, todo lo más mantienen una relación visual más o menos lejana, y no guardan similitud arquitectónica alguna con dichos edificios.

Frente a esto, el llamado Pabellón Central de Madīnat al-Zahrāʾ presenta unos rasgos que

127 Por ejemplo, RUGGLES, D. F. (2000): 67, 100-101 y ALMAGRO, A. (2015): 5. Las reconstrucciones virtuales de este autor, publicadas en diversas obras, parecen incidir también en esa consideración, al plantear un edificio abierto al jardín mediante cuatro puertas en cada uno de los costados este y oeste. Esta propuesta no se sustenta en el estudio de los restos materiales procedentes de la excavación.

128 Véase HAMILTON, R. W. (1959): 110 y ss., y CRESWELL, K. A. C. (1989): 178-180.

129 Para la interpretación del pabellón, véase ULBERT, T. (1993): 229-231, y para la decoración, véanse los comentarios del mismo autor (2004): 382.

130 No sólo en los palacios, sino también en otro tipo de estructuras. En Samarra, en la orilla oeste del Tigris, se conservan jardines de forma cuadrada, delimitados con cerramientos, que poseen también pabellones en su centro cuyas superficies oscilan entre 30 y 40 metros cuadrados. Véase NORTHEDGE, A. (2005): 227-230.

131 *Op. cit.*: 134, 141.

132 *Op. cit.*: 198-199, 213.

133 GIULIANO LEONE, N. *et al.* (2004): 69-71.

134 *Op. cit.*: 74. Una reproducción imaginaria del mismo realizada por R. Lentini en 1935 se encuentra en MAURO, E. y SESSA, E. (2004): 55.

lo apartan claramente de esos modelos. Por un lado, repite la disposición arquitectónica basilical del edificio frontero, aunque simplificada por no disponer de naves laterales extremas; y por otro, hace bis con éste y se encuentra conectado con él mediante un sistema de andenes dispuestos alrededor de la alberca en la que se miran ambos edificios (fig. 4).

La multitud de fragmentos de ataurique conservados sugiere la existencia de un programa decorativo completo que parece haberse extendido por todas sus superficies. Una mínima clasificación de ese material permite afirmar que su organización ornamental fue similar a la del Salón Rico<sup>135</sup>. Además de los frisos epigráficos ya señalados, de los que se han identificado fragmentos de no menos de seis, que están emparentados con los del Salón Rico, de este programa destacan, también como en ese edificio, los tableros con representaciones vegetales, que ocuparían la zona inferior de la composición, y un friso con motivo de estrellas del que, dada la cantidad de fragmentos conservados, podemos considerar que debió emplazarse en la parte superior, en contacto con la techumbre de madera. Estos tableros vegetales parecen mostrar, no obstante, una mayor variedad, pues algunos organizan sus composiciones en base a una trazaría geométrica polilobular o triangular en forma de cadena, que le proporcionan un cierto nivel de abstracción, mientras otros, como un tablero con decoración de granadas, son de representación muy naturalista, tanto por el realismo de sus tallos, alejados de cualquier simplificación o convencionalismo, como por el tratamiento de

las hojas y la multiplicidad de frutos de granada que lo componen<sup>136</sup>.

Todos estos rasgos permiten plantear para este edificio unas funciones de tipo representativo similares a las del Salón Rico, y muy distintas de las meras recreativas y de ocio asociadas al disfrute del jardín.

Esta disposición de dos salones enfrentados (fig. 5) podría reproducir de manera general el esquema establecido por los fāṭimíes en Mahdiyya, donde los palacios del califa ʿUbayd Allāh y de su hijo y heredero al-Qāʾim se encontraban a ambos lados de una gran plaza<sup>137</sup>. Basándonos en todos los datos expuestos con anterioridad, podemos plantear hipotéticamente que el llamado Pabellón Central se corresponde con el Salón Occidental de las fuentes. En consecuencia, este edificio habría sido construido por ʿAbd al-Raḥmān al-Nāṣir, conjuntamente con el Salón Rico, para que su hijo y heredero, el príncipe al-Ḥakam, participara en las mismas ceremonias desarrolladas en ese Salón y recibiera un tratamiento adecuado a su condición de heredero y futuro califa<sup>138</sup>.

Esta hipótesis encuentra apoyo en las fuentes escritas pues, como ya hemos señalado, el ceremonial califal en época de al-Ḥakam II incluía un doble acto: una recepción por el califa y otra por el príncipe heredero. No poseemos ninguna información acerca de cómo se producían las recepciones en los últimos años de ʿAbd al-Raḥmān III, cuando ya estaban construidos los dos salones y el príncipe al-Ḥakam recibía, según nuestra hipótesis, en *al-maʿyṣ al-garbi*. Sin embargo, a partir del año 974, momento en el que tenemos la

135 En los últimos años, gracias a la inteligente labor realizada por el restaurador Salvador Escobar Montero hemos avanzado en el estudio del ataurique y éste ha permitido la restitución hipotética del edificio, especialmente de sus vanos, que planteamos en nuestra fig. 4.

136 VALLEJO TRIANO, A. (2010): 437, lám. 366.

137 La información es de al-Bakrī quien señala, según Marçais, primero, y después ZBISS, S. M. (1956): 81, que el *Mahdi* había construido en el borde de una plaza dos salones, uno para él en el E y otro en el O para su hijo. Aunque LEZINE, A. (1967): 84, 86, rechaza las orientaciones dadas por ese geógrafo para los dos edificios, no cuestiona su posición contextual, es decir, que se encontraban uno frente a otro. Véase, no obstante, la aceptación reciente de las orientaciones de al-Bakrī por parte de LOUHICHI, A. (2004): 150, 152.

138 Esta hipótesis, sin argumentar, había sido avanzada en un trabajo anterior, VALLEJO TRIANO, A. (2010): 497-498.

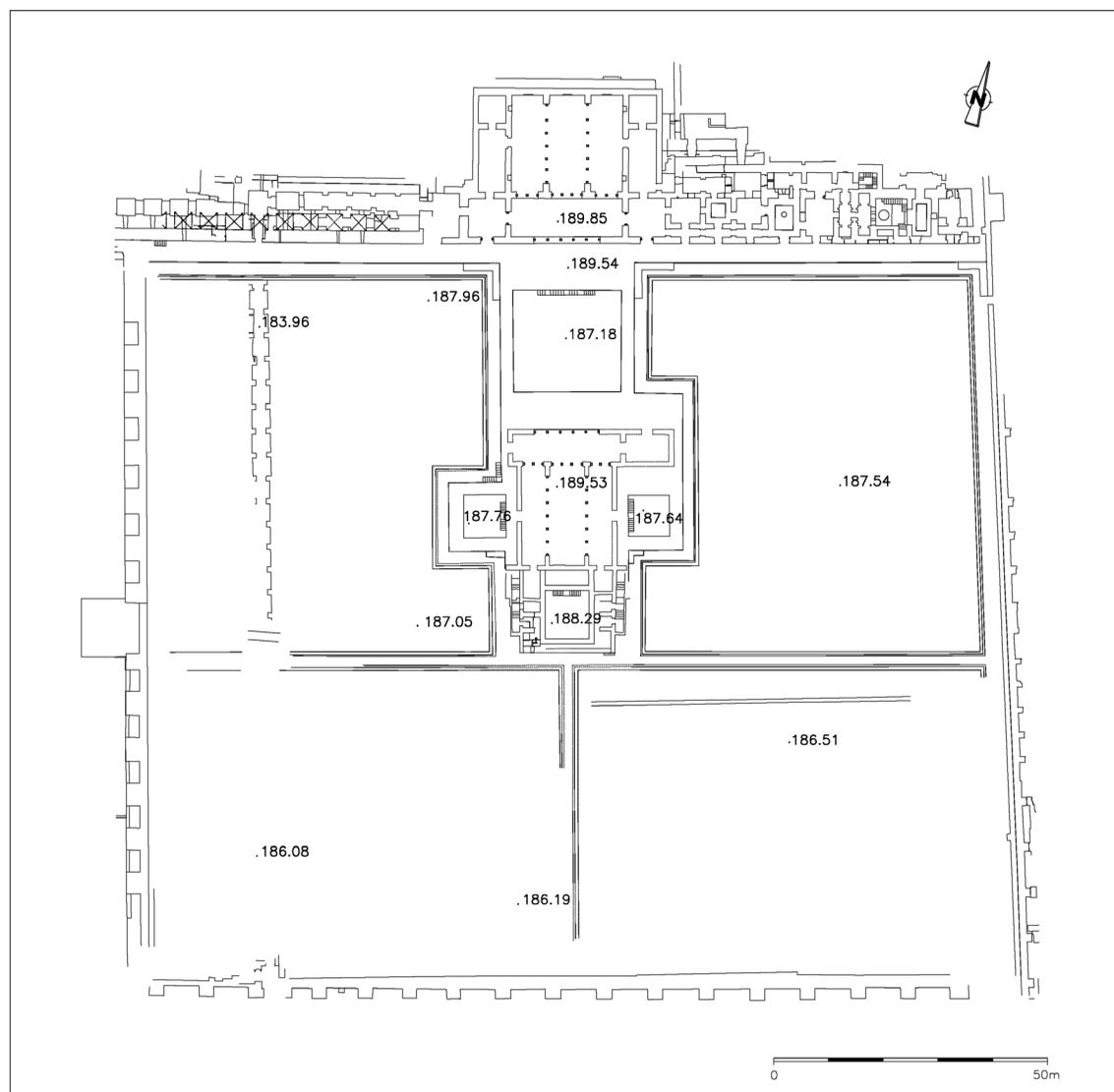


Figura 4. Planta de la “terraza alta”. Salón de ‘Abd al-Rahmān III (*al-ma’ylis al-šarqī*) y Pabellón Central (*al-ma’ylis al-garbi*)

primera mención de esta representación simultánea, sabemos que el califa al-Mustaṣfir daba audiencia en el Salón Oriental y el príncipe Hišām, con sólo nueve años, recibía las salutations de diversos grupos y funcionarios dirigentes del Estado, de los hijos de los visires y de otro personal de palacio en el Salón Occidental de *al-Umarā’* –«de los Príncipes»–. Éste fue realmente el lugar último hasta el que se extendió el complejo itinerario procesional, a partir del cual se desandaba el camino hasta regresar a la *Dār al-Ŷund*.

## CONCLUSIONES

Tras la autoproclamación califal de ‘Abd al-Rahmān III la figura del príncipe heredero no cesó de crecer en importancia, reconocimiento y poder. Se multiplicaron las funciones encomendadas al mismo y aumentó su participación en diversos asuntos de gobierno, sobre algunos de los cuales ejerció una dirección real y efectiva. Entre otras, el programa arquitectónico del Estado –parte esencial del sistema

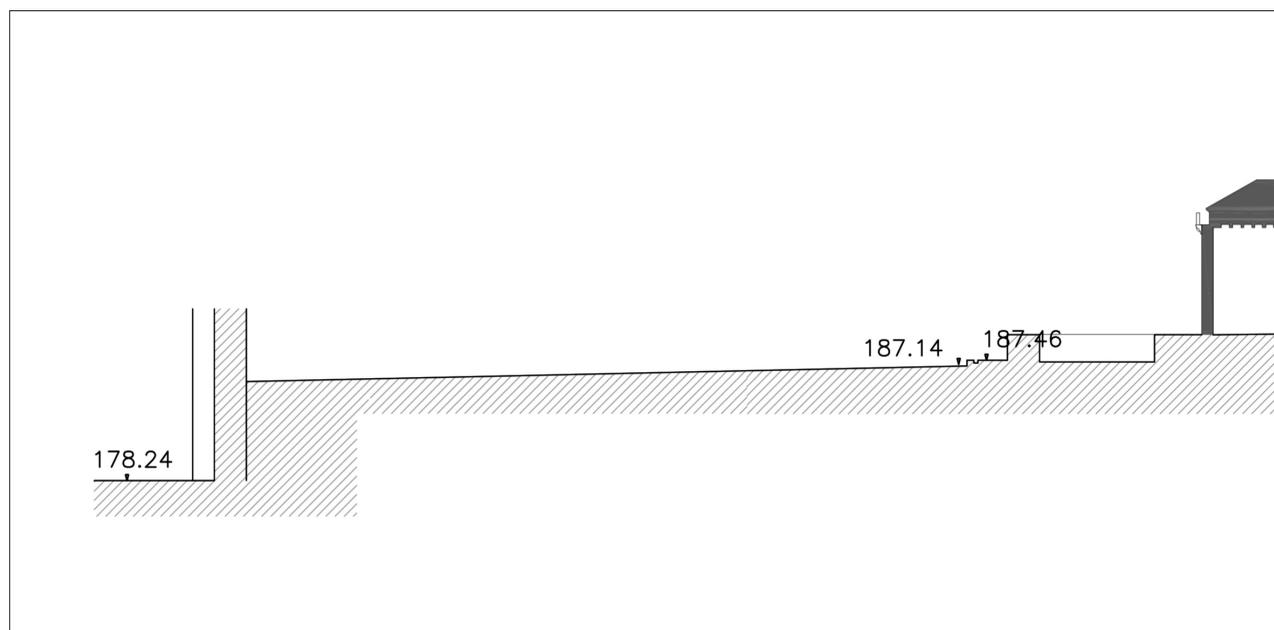


Figura 5. Sección de la terraza con los dos edificios enfrentados

propagandístico del califato— fue una de las cuestiones sobre las que desplegó sus competencias y capacidades organizativas. Especialmente importante fue la dirección del proyecto constructivo de *Madīnat al-Zahrā'*, por lo que esto significó de apertura a los centros de desarrollo cultural de la época con la introducción de nuevos modelos arquitectónicos y decorativos. Estos se manifestaron, en primer lugar, en la concepción de su propia vivienda, que terminará siendo el prototipo de palacio residencial en al-Andalus a partir del s. XI.

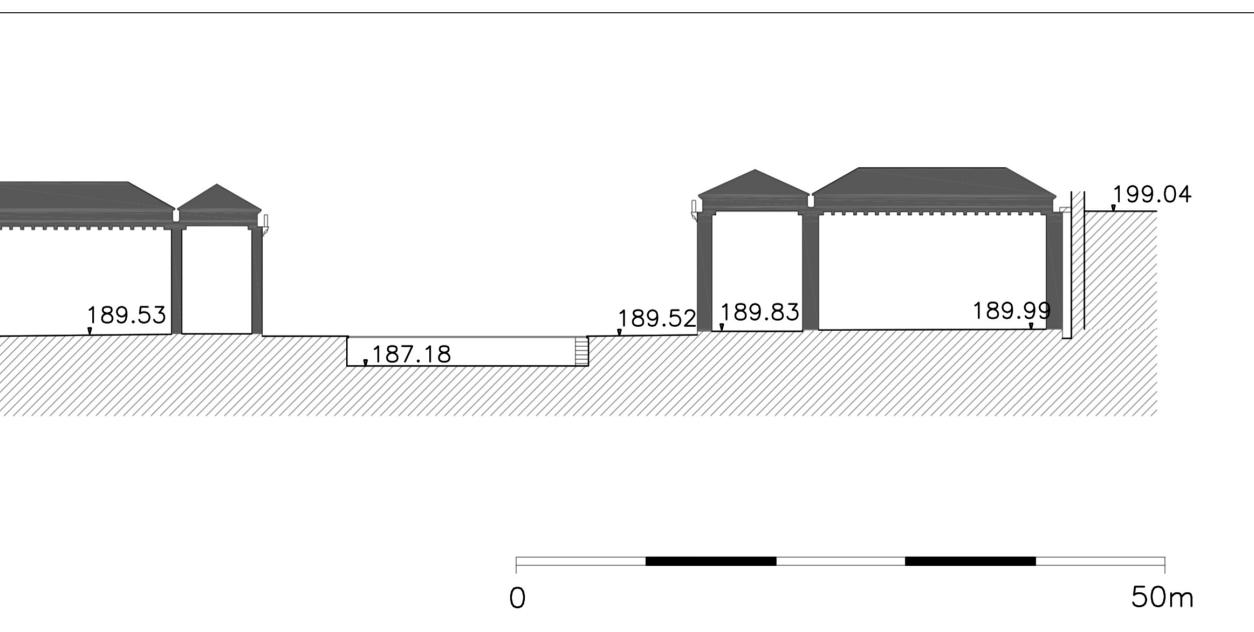
Esta concentración de poder en manos del heredero al-Ḥakam debe ser considerada excepcional en la tradición andalusí. Los datos proporcionados por las fuentes así parecen confirmarlo, pues permiten entrever el limitado papel institucional del príncipe heredero durante el emirato, alguno de los cuales, como ʿAbd

al-Raḥmān II, ni siquiera vivía permanentemente en el Alcázar. El futuro emir sólo pudo instalarse en la sede del poder omeya poco antes de la muerte de su padre al-Ḥakam I, y lo hizo junto a la *Bāb al-Sudda*, por razones puramente simbólicas, no en una residencia construida ya al efecto<sup>139</sup>.

Por el contrario, en los últimos años de vida de ʿAbd al-Raḥmān III el papel del heredero al-Ḥakam fue cada vez más relevante, y al-Nāṣir dejó patente de un modo rotundo e inequívoco el carácter fuertemente dinástico y familiar del nuevo régimen con la construcción, frente al suyo, de un salón de recepciones políticas para su sucesor.

Las escasas noticias que poseemos previas a la gran reforma urbanística de *Madīnat al-Zahrā'* de mediados de la década de 950 y a la configuración de su terraza áulica permiten afirmar que

139 IBN ḤAYYĀN (2001): 90-91, 273. Algo similar ocurrió con el emir ʿAbd Allāh, que «tenía alejados de sí a sus numerosos hijos, a los que obligaba a residir fuera del palacio, en simples casas de la capital», aunque su nieto ʿAbd al-Raḥmān (el futuro califa), designado heredero, vivía en el Alcázar, junto al emir. Véase LÉVI-PROVENÇAL, E. (1976): 262, 326.



el príncipe heredero, al igual que durante el emirato, no dispuso de un salón de representación propio ni en la ciudad califal<sup>140</sup> ni en el Alcázar de Córdoba, y que participaba en las ceremonias de recepción de embajadas y en las festividades religiosas en el mismo edificio que el califa, junto a éste y al resto de sus hermanos<sup>141</sup>. Fue, por tanto, en el marco de esa gran renovación del palacio que ha puesto a la luz la arqueología<sup>142</sup>, cuando se introdujeron los dos salones de representación política, del califa y del heredero, que hemos identificado, con argumentos de

diverso tipo, con los salones oriental y occidental de las fuentes.

Este modelo de un salón de representación específico para el príncipe no parece provenir del califato ʿabbāsī, donde el problema sucesorio generó una de las fuentes de inestabilidad más importantes de la dinastía. Como antecedente de esta situación podría esgrimirse la multiplicidad de palacios con salones de recepción contruidos por los distintos miembros de la familia omeya en Oriente, especialmente por los herederos designados al califato. Pero en este caso,

140 Por lo que respecta a Madīnat al-Zahrāʾ, el problema es importante porque tampoco tenemos evidencia arqueológica, por el momento, de ningún salón de recepciones previo a esa reforma. Esto, sin embargo, no debe extrañar dada la envergadura de la transformación producida en el Alcázar, que hizo desaparecer algunas de sus primeras construcciones, y la amplia superficie que queda por excavar en la zona occidental del palacio.

141 Así se señala en la recepción a dos embajadas bizantinas en los años 945 y 947 o 949. Al igual que con las fechas y el número de las embajadas, las fuentes son ambiguas respecto al lugar de celebración. La primera parece haberse desarrollado en el Alcázar de Córdoba, y de la segunda todo parece indicar que se celebró, igualmente, en el palacio cordobés, cuestión que requiere una explicación porque el *qasr* de al-Zahrāʾ debía de estar en una fase muy avanzada de construcción. Estas recepciones a embajadores bizantinos han sido analizadas por FERNANDES CARDOSO, E. R. (2015): 99-120, sobre todo 99-104, y especialmente por SIGNES CODONER, J. (2004): 212-224, quien ha destacado las contradicciones cronológicas entre las fuentes árabes y la dificultad, por tanto, de identificar el número exacto de las que se produjeron.

142 HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): especialmente 21-31; VALLEJO TRIANO, A. (2010): especialmente 485-501.

la arquitectura constituyó un medio de reivindicación de las aspiraciones de cada uno de ellos al título califal<sup>143</sup>, cuestión ajena al caso andalusí porque, aunque la arquitectura jugó una clara función política, al-Hakam no necesitó de ésta para postularse: había sido nombrado heredero designado desde niño y como tal participaba en las ceremonias públicas de recepción desde los seis años.

Tampoco proviene este modelo de Bizancio, pues sabemos que en esa corte el heredero no poseía una sala de recepciones propia, ya que asistía a las audiencias junto al *basileus* y se sentaba en un trono más bajo o lateral<sup>144</sup>. Y esto a pesar de que en el intercambio diplomático con ese Estado, especialmente entre los años 946-956<sup>145</sup>, las fuentes árabes señalan en repetidas ocasiones que Constantino VII y su hijo Romano eran «coemperadores»<sup>146</sup>, lo que implica que el heredero compartía con el *basileus* la máxima jerarquía en la cúspide del Estado.

La materialización arquitectónica concreta de dos edificios diferenciados para la representación política, del califa y del heredero, tal vez encuentre su paralelo más cercano en el califato fāṭimí y, específicamente, en la primera fundación urbana de Mahdiyya<sup>147</sup>. Aunque la información de que disponemos es escasa, e incluso contradictoria, ya hemos señalado que el *Mahdī* ‘Ubayd Allāh y su hijo y heredero al-Qā’im poseían palacios independientes y que estos se encontraban, según las fuentes y los fragmentarios restos materiales, en posición enfrentada a ambos lados de una plaza<sup>148</sup>.

Justamente en relación con la pugna con el califato fāṭimí proponemos interpretar los nombres de los edificios de representación política de esa terraza. Dado que tanto el Salón de ‘Abd al-Raḥmān III como el jardín deben entenderse en clave simbólica, creemos que ambos salones y el conjunto de la terraza pueden poseer, del mismo modo, una significación alegórica. Como hemos querido demostrar, las denominaciones «Oriental» y «Occidental» no responden a criterios geográficos o de localización, pues aunque en el Alcázar se mencionan las partes «oriental» y «occidental» del mismo, ambos edificios se emplazan en el centro geométrico de la urbe y se hallan alineados uno frente a otro en sentido norte-sur; por el contrario, encuentran su mejor explicación en el contexto de la propaganda política del califato omeya y su deseo de reivindicar la idea de dominio sobre todos los confines del mundo, sobre Oriente y Occidente.

Las aspiraciones de conquista de las tierras del Este y el Oeste constituyen un tema central en la doctrina fāṭimí y así ha sido puesto de relieve por distintos autores, entre otros M. Carnard y T. Qutbuddin. Esta ambición de dominio terrenal aparece claramente expuesta por el Qāḍī al-Nu‘mān, historiador oficial de los califas fāṭimíes, como uno de los puntos principales de la acción política del mahdismo: «él [el *Mahdī*] conquistará las tierras del Este y el Oeste del mundo»<sup>149</sup>. Esta proclama, repetida hasta la saciedad a lo largo del s. X en la corte fatimí, fue recogida en la poesía desde una época tan

143 MARSHAM, A. (2009): 130.

144 FEATHERSTONE, J. (2006): 51. Agradezco a J. Signes sus indicaciones a este respecto.

145 En esos años, los contactos diplomáticos fueron especialmente intensos. Como señala SIGNES CODOÑER, J. (2004): 224, durante el califato de ‘Abd al-Raḥmān III «los intercambios culturales entre Bizancio y Córdoba provocaron muchas más embajadas que las dos o tres que habitualmente se consideran», y se continuaron durante el califato de al-Hakam, entre este califa y el emperador Romano II (959-963).

146 AL-MAQQARĪ *apud* FERNANDES CARDOSO, E. R. (2015): 104.

147 Conviene recordar que Mahdiyya, fundada en 921, fue la única capital fāṭimí que los omeyas pudieron –y debieron– conocer antes de la construcción de Madīnat al-Zahrā’, y en ella se plasmaron algunos principios y disposiciones urbanas presentes después en la ciudad de al-Nāṣir y en Šabra al-Manšūriyya. Véase CRESSIER, P. y VALLEJO TRIANO, A. (2015): 163.

148 Véase la nota 137.

149 QUTBUDDIN, T. (2011): 198.

temprana como el año 914, fecha de la primera expedición a Egipto<sup>150</sup>, y fue compuesta por el príncipe heredero Abū l-Qāsim (el futuro califa al-Qā'im), quien profetizó también, en la segunda expedición a ese país en el año 918, la victoria sobre el Este y el Oeste: «Dios conquistará para nosotros el Este y el Oeste, Dios lo conquistará todo»<sup>151</sup>.

En este contexto ideológico y en una coyuntura histórica caracterizada por la fuerte ofensiva fāṭimí producida en la década de 950, la propaganda omeya quiso contrarrestar la propaganda ismā'īlī y sus deseos de un dominio universal, incluida la Península<sup>152</sup>, buscando la equiparación entre ambos poderes. Así ha sido puesto de relieve por varios autores y especialmente por M.<sup>a</sup> A. Martínez y M. Fierro. La primera, a través de la epigrafía monumental de ambos edificios, en la que 'Abd al-Raḥmān III adopta, como novedad en relación con las inscripciones arquitectónicas anteriores, títulos y sobrenombres de contenido claramente religioso que constituyen una copia de los utilizados por sus homólogos los califas 'abbāsīs y, sobre todo, fāṭimīs<sup>153</sup>. La

segunda, basándose en diversos aspectos, y especialmente, en la interpretación paradisíaca del Salón Rico y el jardín como reflejo y expresión de los atributos del califa, al igual que los que se otorgan a su competidor fāṭimí<sup>154</sup>.

Desde esta perspectiva, las denominaciones de esos edificios pueden ser interpretadas también como una parte fundamental de la contestación ideológica omeya, al situarse con ello en el mismo plano de reivindicación de dominio universal que sus adversarios. La terraza en su conjunto se encuentra, pues, cargada de una significación simbólica que puede ser considerada ambivalente, a la vez política y religiosa. Religiosa, porque remite también a la idea coránica de que Dios es el Señor del Oriente y del Occidente. Política, porque los dos salones que la componen, así denominados, constituirían la expresión simbólica de las aspiraciones utópicas del califato omeya sobre las tierras del Islam, sobre el Este y el Oeste; una representación del mundo que se desearía someter a través de un microcosmos dominado por el califa omeya y su heredero dinástico.

150 CANARD, M. (1942-47): 171.

151 QUTBUDDIN, T. (2011): 204-205.

152 Como es sabido, el temor a una invasión llevó a 'Abd al-Raḥmān III a reforzar todo el sistema de defensa costero y a construir nuevas atarazanas, especialmente tras el ataque fāṭimí a Almería en 955. Sobre este ataque y sus consecuencias, véase LIROLA DELGADO, J. (1993): 198-204. Sobre la política de fortificación del Estrecho, véanse las nuevas investigaciones en VILLADA PAREDES, F. y GURRIARÁN DAZA, P. (2013).

153 MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. (1995): 144-146.

154 FIERRO, M. (2004): 326-327.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACIÉN ALMANSA, M. (1987): «Madīnat al-Zahrā' en el urbanismo musulmán», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'*, 1: 11-26.
- (1995): «Materiales e hipótesis para una interpretación del Salón de ʿAbd al-Raḥmān III», en A. Vallejo (coord.), *Madīnat al-Zahrā'. El Salón de ʿAbd al-Raḥmān III*, Córdoba, pp. 179-185.
- (1998): «Sobre el papel de la ideología en la caracterización de las formaciones sociales. La formación social islámica», *Hispania* LVIII/3, 200: 915-968.
- ALMAGRO, A. (2004): «Análisis tipológico de la arquitectura residencial de Madīnat al-Zahrā'», en M. Müller Wierner, C. Kothe, K.-H. Golzio y J. Gierlichs (eds.), *Al-Andalus und Europa zwischen Orient und Okzident*. Petersberg, pp. 117-124.
- (2015): «Los jardines andalusíes y mudéjares del Alcázar de Sevilla», en A. M. Fidalgo y C. Plaza (eds.), *Los jardines del Real Alcázar de Sevilla. Historia y arquitectura desde el medievo islámico hasta el siglo XX*, Sevilla, pp. 3-39.
- ALSAYYAD, N. (1994): «Bayn al-Qaṣrayn: The Street between Two Palaces», en Z. Çelik, D. Favro y R. Ingersoll (eds.), *Streets: Critical Perspectives on Public Space*, University of California Press, Berkeley, Los Ángeles, London, pp. 71-82.
- ÁVILA, M.<sup>a</sup> L. (1980): «La proclamación (*bayʿa*) de Hišām II. Año 976 d. C.», *Al-Qanṭara*, I: 79-114.
- BARCELÓ, C. (2013): «Lisboa y Almanzor (374 H./985 d. C.)», *Conimbriga*, LII: 165-194.
- BARCELÓ, M. (1997): *El sol que salió por occidente (Estudios sobre el estado Omeya en al-Andalus)*, Jaén.
- BARIANI, L. (2002): «Madīnat al-Zāhira según el testimonio de las fuentes árabo-andalusíes», *Actas II Congreso Internacional, La ciudad en al-Andalus y el Magreb. Algeciras*, Granada, pp. 327-341.
- BERMÚDEZ PAREJA, J. (1974-75): «El baño del palacio de Comares en la Alhambra de Granada. Disposición primitiva y alteraciones», *Cuadernos de la Alhambra*, 10-11: 99-116.
- BLOOM, J. M. (2007): *Arts of the City Victorious. Islamic Art and Architecture in Fatimid North Africa and Egypt*. New Haven and London.
- CALVO CAPILLA, S. (2014): «The Reuse of Classical Antiquity in the Palace of Madīnat al-Zahra and Its Role in the Construction of Caliphal Legitimacy», *Muqarnas*, 31: 1-33.
- CANARD, M. (1942-1947): «L'imperialisme des Fatimides», *Annales de l'Institut d'Etudes Orientales*, tome VI, Alger: 156-193.
- CASTEJÓN Y MARTÍNEZ DE ARIZALA, R. (1945): «Nuevas excavaciones en Madīnat al-Zahrā': el salón de ʿAbd al-Raḥmān III», *Al-Andalus*, X, 1: 147-159.
- CRESSIER, P. y VALLEJO TRIANO, A. (2015): «Madīnat al-Zahrā' et Šabra al-Manšūriyya: Deux versions d'un même scénario», *Journal of Islamic Archaeology*, 2.2 : 139-169.
- CRESWELL, K. A. C. (1989): *A Short Account of Early Muslim Architecture. Revised and supplemented by James W. Allan*, Aldershot.
- EL CORÁN (1999): Ed., trad. y notas Julio Cortés, introd. e índice analítico Jacques Jomier. Edit. Herder, Barcelona.
- EWERT, C. (1986): «The mosque of Tinmal (Morocco) and some new aspects of Islamic Architectural Tipology», *Proceedings of the British Academy*, LXXII : 115-148.
- (1995): «La mezquita de Córdoba: santuario modelo del occidente islámico», en R. López Guzmán (ed.), *La arquitectura del Islam occidental*, El legado andalusí-Lunwerg editores, Barcelona, pp. 53-68.
- EWERT, C. (1999): «El arte omeya andalusí en su última fase: el Cortijo del Alcaide», en *La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XII. II. Almanzor y los terrores del milenio*, Palencia, pp. 112-131.
- EWERT, C. y WISSHAK, J. P. (1987): «Forschungen zur almohadischen Moschee. III. Die Qasba-Moschee in Marrakech», *Madrider Mitteilungen*, 28: 179-211.
- FEATHERSTONE, J. (2006): «The Great Palace as reflected in *De Ceremoniis*», en F. A. Bauer (ed.), *Visualisierungen von Herrschaft. Fruehmittelalterliche Residenzen - Gestalt und Zeremoniell [Byzas 5]*, Istanbul, pp. 47-61.

- FERNANDES CARDOSO, E. F. (2015): *Diplomacy and oriental influence in the court of Cordoba (9<sup>th</sup>-10<sup>th</sup> centuries)*, Dissertation. Master Degree in History of Islamic Mediterranean Societies. Lisboa.
- FIERRO, M.<sup>a</sup> I. (1989): «Sobre la adopción del título califal por ‘Abd al-Rahmān III», *Sharq al-Andalus. Estudios Árabes*, 6: 33-42.
- FIERRO, M. (1996): “Bātinism in al-Andalus. Maslama b. Qāsim al-Qurrubi (d. 353/964), autor of the *Rutbat al-ḥakīm* and the *Ghāyat al-ḥakīm* (Picatrix), *Studia Islamica*, 84: 87-112.
- (2004): «Madīnat al-Zahrā’, el Paraíso y los fatimies», *Al-Qanṭara*, XXV, 2: 299-327.
- (2012): «Plants, Mary the Copt, Abraham, Donkeys and Knowledge: Again on Batinism During the Umayyad Caliphate in al-Andalus», *Differenz und Dynamik im Islam. Festschrift für Heinz Halm zum 70. Geburtstag. Differenze and Dynamism in Islam. Festschrift for Heinz Halm on his 70th Birthday*, ed. by Hinrich Biesterfeldt and Verena Klemm. Ergon-Verlag, Würzburg.
- GARCÍA SANJUÁN, A. (2008): «Legalidad islámica y legitimidad política en el califato de Córdoba: la proclamación de Hišām II (360-366/971-976)», *Al-Qanṭara*, XXIX 1: 45-77.
- GARCÍA GÓMEZ, E. (1950): «La poésie politique sous le califat de Cordoue», *Revue des Études Islamiques*, XVII (1949): 5-11.
- GIULIANO LEONE, N., MAURO, E., QUARTARONE, C. y SESSA E. (2004): «Arte regio de la época normanda: los solaces y el Parque Real», en *El arte sículo-normando. La cultura islámica en la Sicilia medieval*. Museo sin Fronteras. Electa, Viena, pp. 67-89.
- HAMILTON, R. W. (1959): *Khirbat al-Mafjar: an Arabian mansion in the Jordan Valley*, Oxford.
- HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F. (1985): *Madīnat al-Zahrā’. Arquitectura y decoración*. Patronato de la Alhambra, Granada, 1985.
- IBN ḤAYYĀN (1967): *Anales palatinos del califa de Córdoba al-Ḥakam II, por ‘Isā ibn Aḥmad al-Rāzī*, Trad. E. García Gómez. Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid.
- (1981): *Crónica del califa ‘Abdarrahmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, trad., notas e índices por M.<sup>a</sup> J. Viguera y F. Corriente, Zaragoza.
- (1983): *al-Muqtabis fī ajbār balad al-Andalus*, ed. ‘Abd al-Rahmān ‘Alī al-Ḥayyī. Dār al-Ṭaqāfa, Beirut.
- IBN ḤAYYĀN al-Andalusí (2001): *Crónica de los emires Albakam I y Abdarrahman II entre los años 796 y 847 [Almuqtabis II-I]*. Traducción, notas e índices de M. A. Makki y F. Corriente. Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo, Zaragoza.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A. (1987): «Los jardines de Madīnat al-Zahrā’», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā’*, 1: 81-92.
- LABARTA, A. (2015): «La arqueta de Hišām: su epigrafía», *Svmmma* 6: 1-24.
- LABARTA, A. y BARCELÓ, C. (1987): «Las fuentes árabes sobre al-Zahrā’: estado de la cuestión», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā’*, 1: 93-106.
- LÉVI-PROVENÇAL, E. (1931): *Inscriptions Arabes d’Espagne, 2 vol. Texte y Planches*. Leiden-París.
- (1976): *España Musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J.C.)*, t. IV de la *Historia de España*, dir. por R. Menéndez Pidal, Madrid [4<sup>a</sup> ed.].
- LÉZINE, A. (1967): «Notes d’archéologie ifriqiyenne. IV. Mahdia, quelques précisions sur la ‘ville’ des premiers fatimides», *Revue des Études Islamiques*, XXXV : 82-101.
- LIROLA DELGADO, J. (1993): *El poder naval de al-Andalus en la época del califato omeya*. Servicio de Publicaciones de la Universidad, Granada.
- LÓPEZ CUERVO, S. (1983): *Medina-Az-Zabra. Ingeniería y formas*. Servicio de publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid.
- LOUHICHI, A. (2004): « La mosaïque de Mahdia. Contexte et interprétation », *Africa*, XX: 142-166.
- MANZANO MARTOS, R. (1995): «Casas y palacios en la Sevilla almohade. Sus antecedentes hispánicos», en J. Navarro Palazón (ed.), *Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*. El legado andalusí-Lunwerg editores, Barcelona, pp. 315-366.

- MANZANO MORENO, E. (2004): «El círculo de poder de los califas omeyas de Córdoba», *Cuadernos de Madīnat al-Zabrā'*, 5: 9-29.
- (2006): *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*. Crítica, Barcelona.
- AL-MAQQARĪ (1988): *Nafḥ al-Tibb*, I, ed. I. Abbas, Beirut.
- (1855-1860): *Analectes*, I, ed. R. Dozy et alii, Leiden.
- MARÍN, M. (2004): «Altos funcionarios para el califa: jueces y otros cargos de la Administración de 'Abd al-Raḥmān III», *Cuadernos de Madīnat al-Zabrā'*, 5: 91-106.
- MARSHAM, A. (2009): *Rituals of Islamic Monarchy. Accession and Succession in the First Muslim Empire*. Edinburgh University Press, Edinburgh, 2009.
- MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. (1995): «La epigrafía del Salón de 'Abd al-Raḥmān III», en A. Vallejo (coord.), *Madīnat al-Zabrā'. El Salón de 'Abd al-Raḥmān III*, Córdoba, pp. 109-152.
- (1999): «Epígrafes a nombre de al-Ḥakam II», *Cuadernos de Madīnat al-Zabrā'*, 4: 83-103.
- (2015): *Recientes hallazgos epigráficos en Madīnat al-Zabrā' y nueva onomástica relacionada con la dār al-ṣinā'a califal*. Anejos de Arqueología y Territorio Medieval, n.º 1.
- MARTÍNEZ NÚÑEZ, M.<sup>a</sup> A. y ACIÉN, M. (2004): «La epigrafía de Madīnat al-Zahrā'», *Cuadernos de Madīnat al-Zabrā'*, 5: 107-158.
- MAURO, E. y SESSA, E. (2004): «Introducción histórico-artística», en *El arte sículo-normando. La cultura islámica en la Sicilia medieval*. Museo sin Fronteras. Electa, Viena, pp. 35-65.
- MEOUAK, M. (2004): «Madīnat al-Zahrā' en las fuentes árabes del occidente islámico», *Cuadernos de Madīnat al-Zabrā'*, 5: 53-80.
- (2004b): *Saqāliba, eunuques et esclaves à la conquête du pouvoir. Géographie et histoire des élites politiques « marginales » dans l'Espagne umayyade*, Helsinki.
- MOLINA, L. (2004): «Sobre el estanque de mercurio de Medina Azahara», *Al-Qanṭara* XXV, 2: 329-333.
- MOMPLET MÍGUEZ, A. E. (2003): «¿Quién construyó la mezquita de Córdoba? De las evidencias a las hipótesis», *Goya*, n.º 294: 145-158.
- NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. (1995): «El Castillejo de Monteagudo: Qasr Ibn Sa'd», en J. Navarro Palazón (ed.), *Casas y palacios de al-Andalus. Siglos XII y XIII*, Barcelona, pp. 63-103.
- NORTHEGE, A. (2005): *The Historical Topography of Samarra*. Samarra Studies I. The British School of Archaeology in Iraq, London.
- OCAÑA JIMÉNEZ, M. (1945): «Inscripciones árabes descubiertas en Madīnat al-Zahrā' en 1944», Apéndice a R. Castejón, «Nuevas excavaciones en Madīnat al-Zahrā': el salón de 'Abd al-Raḥmān III», *Al-Andalus*, X, 1: 154-159.
- (1976): «Ŷa'far el eslavo», *Cuadernos de la Alhambra*, 12: 217-223.
- (1986): «El problema de la toponimia en Madīnat al-Zahrā'». Conferencia dictada en Córdoba en el 1050 aniversario de Madīnat al-Zabrā'. Inédita.
- ORIHUELA UZAL, A. (1996): *Casas y palacios nazaries. Siglos XIII-XV*. El legado andalusí, Barcelona.
- PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (2004): «Ensoñación y construcción del lugar en Madīnat al-Zahrā'», en F. Roldán Castro (coord.), *Paisaje y naturaleza en al-Andalus*, Granada, pp. 313-338.
- QUTBUDDIN, T. (2011): «Fatimid Aspirations of Conquest and Doctrinal Underpinnings in the Poetry of al-Qā'im bi-Amr Allāh, Ibn Hānī' al-Andalusī, Amīr Tamīm b. al-Mu'izz, and al-Mu'ayyad al-Shīrāzī», in R. Baalbaki, S. S. Agha, T. Khalidi (eds.), *Poetry and History: The Value of Poetry in Reconstructing Arab History*, American University of Beirut Press, Beirut, pp. 195-246.
- RIUS, M. (2000): *La Alquibla en al-Andalus y al-Magrib al-Aqṣà*. Anuario de Filología (Universitat de Barcelona) XXI (1998-99) B-3. Institut «Millás Vallicrosa» d'Historia de la Ciència Àrab, Barcelona.
- RUGGLES, D. F. (2000): *Gardens, landscape, and visions in the palaces of Islamic Spain*, The Pennsylvania State University Press.

- SIGNES CODOÑER, J. (2004): «Bizancio y al-Andalus en los siglos IX y X», en I. Pérez Martín y P. Bádenas de la Peña (eds.), *Bizancio y la Península Ibérica. De la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*, C.S.I.C., Madrid, pp. 177-245.
- SOUTO, J. A. (2007): «Las inscripciones constructivas de la época del gobierno de Almanzor», *Al-Qantara*, XXVIII 1: 101-142.
- TORRES BALBÁS, L. (1981): «Arte hispanomusulmán hasta la caída del Califato de Córdoba», en *España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J. C.)*, t. V de la *Historia de España*, dir. por R. Menéndez Pidal. Madrid [4ª ed.], pp. 331-788.
- ULBERT, T. (1993): «Ein umayyadischer Pavillon in Resafa-Rusafat Hisam», *Damaszener Mitteilungen*, 7: 213-231, fig. 51-57.
- (2004): «Resafa en Siria. Una residencia califal de los últimos omeyas en Oriente», *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'*, 5: 377-390.
- VALLEJO TRIANO, A. (1990): «La Vivienda de Servicios y la llamada Casa de Yā'far», en *La casa hispanomusulmana. Aportaciones de la arqueología*, en J. Bermúdez López y A. Bazzana (coords.), Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, pp. 129-145.
- (1994): «Problemas de gestión y administración de Madīnat al-Zahrā' desde el inicio de su recuperación», *Arqueología y Territorio Medieval*, 1: 17-29.
- (1995): «El Salón de ʿAbd al-Raḥmān III, problemática de una restauración» en *Madīnat al-Zahrā'. El Salón de ʿAbd al-Raḥmān III*, Junta de Andalucía, Córdoba, pp. 11-40.
- (2010): *La ciudad califal de Madīnat al-Zahrā'. Arqueología de su excavación*. Almuzara, Córdoba.
- (2012): «El Alcázar de Madīnat al-Zahrā'. Permanencia y procesos de cambio», en A. E. Momplet Míguez, F. J. Moreno Martín y N. Silva Santa-Cruz (eds.), *V Jornadas Complutenses de Arte Medieval. 711: El Arte entre la Hégira y el Califato Omeya de al-Andalus*, *Anales de Historia del Arte*, vol 22. Núm. Especial, 2012 (II), pp. 325-344.
- VILLADA PAREDES, F. y GURRIARÁN DAZA, P. (2013): «Recientes investigaciones sobre las fortificaciones del Califato Omeya en el estrecho de Gibraltar (Tarifa, Algeciras, Tánger y Ceuta)», en I. Cristina F. Fernandes (coord.), *Fotificações e Território na Península Ibérica e no Mabreb (séculos VI a XVI)*, vol. 1. Edições Colibri/Campo Arqueológico de Mértola, Lisboa, pp. 51-62.
- ZBISS, S. M. (1956): «Mahdia et Sabra Mansuriya: Nouveaux documents d'art fatimide d'Occident», *Journal Asiatique*, CCXLIV: 79-93.

